



INDECI
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

MANUAL DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES EDAN PERÚ



PERÚ Ministerio de Defensa



*Trabajando para
todos los peruanos*



EDAN PERÚ

**MANUAL DE
EVALUACIÓN
DE DAÑOS Y
ANÁLISIS DE
NECESIDADES**

- EDAN PERÚ -

2017

Catalogación realizada por la Biblioteca del Instituto Nacional de Defensa Civil.

Perú. Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERÚ / Perú. Instituto Nacional de Defensa Civil. Lima: INDECI. Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas, 2017.

110 p.

EDUCACIÓN EN DESASTRES - GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES - PLANES Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EN DESASTRES - CAPACITACIÓN - PERÚ.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2017 - 06353

Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERÚ

Publicado por el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI
Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas.

© INDECI, 2017.

Instituto Nacional de Defensa Civil

Calle Ricardo Angulo Ramírez N° 694 Urb. Córpac. San Isidro.

Lima - Perú.

Teléfono: (511) 225-9898

Lic. LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA

Jefe (e) del Instituto Nacional de Defensa Civil

Equipo técnico

: Mg. Martha Giraldo Limo
Mg. Sara Quiróz Miranda
Dr. Santiago Montenegro Canario
Ing. Miguel Ferrer Recarte
Ing. Julio Alvites López
Ing. Erick Cortijo Zarate
Ing. Juber Ruíz Pahuacho

Revisión

: Mg. Pedro Farroñay Díaz
Lic. Eduardo Francia Cordano
Lic. Ana Cecilia Pereyra Túpac Yupanqui

Diseño y diagramación

: Luiggi Camus Fernández

2da. Edición. Lima, Mayo 2017

1550 ejemplares

Impreso por impresos S.R.L

Jr. Quito N° 370 - Huancayo

Documento disponible en la Biblioteca Virtual del INDECI <http://bvpad.indeci.gob.pe>

Cualquier parte de este documento podrá reproducirse siempre y cuando se reconozca la fuente y la información no se utilice con fines de lucro. De requerir más información sobre esta publicación, solicítarla a la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas del INDECI.

ÍNDICE

Prólogo	11
1. Aspectos generales del Manual - EDAN PERÚ	13
2. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERÚ	14
3. Aspectos a tener en consideración para - EDAN PERÚ	17
4. Técnicas de interpretación de mapas y/o cartas geográficas	19
5. Pasos a tener en cuenta para recolección de datos	22
6. Análisis de Necesidades y procesamiento de información	24
7. Instructivo para la evaluación	26
7.1. Formulario 1:	
- Evaluación Rápida	26
7.2. Formulario 2:	
- Empadronamiento Familiar de Daños y de los Medios de Vida	31
A. Formulario 2A: Empadronamiento Familiar de Daños	31
B. Formulario 2B: Empadronamiento Familiar de Daños a los Medios de Vida	36
7.3. Formulario 3: Consolidación de la Información	41

TABLA N° 01 - Listado de fenómenos - EDAN PERÚ	77
TABLA N° 02 - Bienes de ayuda humanitaria para damnificados y afectados	81
TABLA N° 03 - Alfabeto fonético	89
TABLA N° 04 - Código internacional de la clave "Q"	89
TABLA N° 05 - Tabla de equivalencia - conversión	93
GRÁFICO 01 - Red HF para la coordinación de operaciones de emergencia nacional	97
GRÁFICO 02 - Red HF para la coordinación de operaciones de emergencia regional	101
GRÁFICO 03 - Red UHF para la coordinación de operaciones de emergencia Lima - Metropolitana	105



Resolución Ministerial

N° 219-2016-PCM

Lima, 21 OCT. 2016

VISTOS:

Los Oficios N° 2512-2016-INDECI/5.0 y N° 2805-2016-INDECI/12.0, y el Informe Técnico N° 016-2016-INDECI/12.1, de la Sub Dirección de Políticas, Planes y Normas, del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI; y, el Informe N° 032-2016-PCM/SGRD de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres; mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 13.5 del artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que en situaciones de desastre, las entidades públicas participan en los procesos de evaluación de daños y necesidades, según los procesos establecidos por el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI; y, bajo la coordinación de los Centros de Operaciones de Emergencia, establecen los mecanismos necesarios para una rehabilitación rápida, eficiente y articulada;

Que, asimismo, de acuerdo al artículo 54 del acotado Reglamento, la "Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)" es el mecanismo de identificación y registro cualitativo y cuantitativo, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso; y, es la base para el establecimiento de los planes específicos de respuesta a las emergencias a todo nivel y los planes de rehabilitación, sirviendo también para los procesos de evaluación y necesidades que se establezcan para la reconstrucción;

Que, el artículo 55 del citado Reglamento, además establece que el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI establecerá un mecanismo nacional para la Evaluación de Daños y Necesidades, siguiendo los estándares internacionales que han sido desarrollados para tal fin, y que desarrollará un proceso de capacitación permanente a las entidades públicas y a los gobiernos regionales y locales, para su utilización armonizada; precisando que el mecanismo es implementado por los Centros de Operaciones de Emergencia (COE) locales, regionales y nacional, según los mecanismos de capacidad de respuesta y subsidiaridad que se establezca en su diseño;

Que, de acuerdo con el numeral 9.1 del artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 29664, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI tiene como función asesorar y



proponer al ente rector, la normativa que asegure procesos técnicos y administrativos que faciliten la preparación, la respuesta y la rehabilitación;

Que, bajo dicho contexto, a través del Oficio N° 2512-2016-INDECI/5.0, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, propone la aprobación del *"Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERÚ"*, a ser aplicado por las Entidades Públicas de los tres niveles de Gobierno; sustentando su propuesta en el Informe Técnico N° 016-2016-INDECI/12.1 de la Sub Dirección de Políticas, Planes y Normas;

Que, de acuerdo al artículo 9 de la Ley N° 29664, concordado con el artículo 43.A del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y modificatorias, la Presidencia del Consejo de Ministros, es el ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y realiza dicha labor a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, conforme al artículo 43.B del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres tiene entre sus funciones, revisar y gestionar la aprobación, en coordinación con las unidades orgánicas competentes, de los lineamientos, directivas e instrumentos técnico normativos en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, propuestos por el CENEPRED y el INDECI, según corresponda, con la finalidad de regular el adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, a través del Informe N° 032-2016-PCM/SGRD, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros emite opinión favorable para la aprobación del *"Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERÚ"*;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 263-2007-INDECI, se aprobó el "Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades", elaborado por el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, en su calidad de organismo central, rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI;

Que, en la medida que el Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI ha sido reemplazado por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), cuya rectoría recae en la Presidencia del Consejo de Ministros; resulta necesario aprobar un nuevo Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades, desarrollado de acuerdo al marco normativo que regula el sistema vigente;

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario aprobar el *"Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERÚ"*; y,

De conformidad con la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el *"Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERÚ"*, que forma parte integrante de la presente resolución ministerial; para ser aplicado por las entidades públicas de los tres (03) niveles de gobierno.





Resolución Ministerial

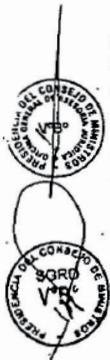
Artículo 2.- Deróguense todas las normas que se opongan a la presente resolución ministerial.

Artículo 3.- El Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, es la entidad encargada de orientar y supervisar el cumplimiento del Manual aprobado mediante el artículo 1, y de los instructivos de llenado de los formularios que forman parte del mismo, así como de absolver consultas sobre los aspectos no contemplados; en el ámbito de su competencia.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Diario Oficial "El Peruano". Adicionalmente, el "*Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERU*", será publicado en el portal de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe) y en el portal del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI (www.indeci.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente resolución ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de
Ministros



PRÓLOGO

En octubre del año 2016 con Resolución Ministerial N° 219- 2016 – PCM del 21 de octubre, se aprueba el “Manual de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERÚ” como el mecanismo de identificación y registro cualitativo y cuantitativo de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso; asimismo, es la base para el establecimiento de los planes específicos de respuesta a las emergencias en todo nivel y los planes de rehabilitación, sirviendo también para la evaluación de las necesidades que se establezcan en el proceso de reconstrucción.

El Instituto Nacional de Defensa Civil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 55° del Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, pone a disposición de las autoridades nacionales, regionales y locales el “Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERÚ”, como un mecanismo nacional que contempla variables acordes con los estándares internacionales.

En ese contexto, a través de los formularios EDAN PERÚ, se recoge información referida a la identificación de grupos vulnerables, principalmente niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes, personas con discapacidad, adultos mayores, personas con enfermedades crónicas, así como daños a los medios de vida de la población, constituyendo un avance en el campo de la Gestión Inclusiva en Riesgo de Desastres.

El “Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERÚ”, se constituye en una guía para los evaluadores quienes son los responsables de proporcionar información real y confiable para toma de decisiones de las autoridades competentes.

Instituto Nacional de Defensa Civil

EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES EDAN PERÚ

1. Aspectos Generales del Manual - EDAN PERÚ

La Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERÚ, es el mecanismo de recolección de datos y procesamiento de información cualitativa y cuantitativa, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso, sirve además para la evaluación de necesidades que se establezcan para los procesos de Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción.

Permite caracterizar las situaciones de emergencia, procesar la información de campo para la toma de decisiones de las autoridades en los tres niveles de gobierno.

EDAN PERÚ permite evaluar los daños y analizar las necesidades de niños, adultos mayores, personas con discapacidad, clasificados por género, así como personas con enfermedades crónicas, familia con jefe de familia, que constituyen los distintos grupos vulnerables; así mismo permite detectar las afectaciones a los medios de vida, para identificar damnificados por este aspecto.

El presente Manual - EDAN PERÚ, describe procedimientos y presenta formularios estructurados que permitan efectuar evaluaciones de daños y análisis de necesidades. Contiene información básica referente al empleo de técnicas de recolección de datos y análisis e interpretación de la información georeferenciada.

Contribuye a comunicar de manera coherente, uniforme, oportuna y veraz la información relativa a una emergencia o desastre favoreciendo la estandarización en el recojo de información para la toma de decisiones de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres orientadas a las acciones de Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción.

Este Manual presenta información referida a: Redes de Radiocomunicación de Emergencia utilizadas en el Perú; Alfabeto Fonético Internacional; Tablas de

Conversión; Tablas de Referencias para consumo de agua, servicios sanitarios, áreas mínimas para albergues temporales, entre otros.

Finalmente, proporciona una guía práctica de procedimientos para informar a los Centros de Operación de Emergencias (COE) los daños ocasionados por una emergencia utilizando el aplicativo informático elaborado por el INDECI denominado SINPAD.

2. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERÚ

Ocurrido un desastre, la tarea inmediata es el análisis de la situación creada y la toma de decisiones para su superación. El estado situacional en que se encuentra la zona hace de necesidad prioritaria que se efectúe una evaluación de daños, en base a la cual se adoptarán las medidas de asistencia técnica y ayuda humanitaria que se requiera.

Una información accesible, apropiada y confiable acerca de la magnitud de un desastre es absolutamente esencial para planificar, conducir y llevar a cabo un buen manejo de las operaciones de Respuesta y Rehabilitación. Es importante considerar la participación activa del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres con apoyo de la Plataforma de Defensa Civil.

En ese sentido, EDAN PERÚ es un instrumento técnico que mediante un procedimiento de recojo de datos y procesamiento de información cuantitativa y cualitativa permite conocer el nivel de daños que ha sufrido una comunidad, distrito, provincia o región frente a la ocurrencia de un fenómeno de origen natural o inducido por la acción humana, generando el requerimiento de las necesidades para atender a la población damnificada y afectada.

Las entidades conformantes del SINAGERD, involucradas en la atención a la población damnificada o afectada por una emergencia o desastre, son responsables de realizar EDAN PERÚ en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales y registrarlo en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación - SINPAD.

2.1. Características del EDAN PERÚ

- ✓ Oportuna: el recojo y reporte de información de daños ocasionados por la ocurrencia de fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana, debe ser realizado en el menor tiempo posible porque requiere ser recogida y reportada de manera inmediata a fin de que las autoridades tomen decisiones de manera eficiente, se debe cumplir con el principio de eficiencia.

- ✓ **Objetiva:** la información proporcionada debe ser lo más cercana a la realidad garantizando la aplicación del principio de equidad, desechando aspectos subjetivos como suposiciones, especulaciones y emociones.
- ✓ **Confiable:** por su carácter prioritario en la toma de decisiones la información proporcionada debe ser consistente y validada.
- ✓ **Dinámica:** la ocurrencia de un evento adverso, puede generar otros eventos asociados que incrementen los daños acontecidos, por lo que el reporte de los daños y necesidades es dinámico, es decir que va modificándose en el tiempo.
- ✓ **Oficial:** la información recogida es validada por la autoridad competente, como Gobernador Regional o Alcalde.

2.2. Etapas de recojo de información EDAN PERÚ

Se consideran tres etapas de recojo de información:

1. Evaluación Rápida.
2. Empadronamiento Familiar y Medios de Vida.
3. Consolidación de la Información.

Cada una de las etapas que se describen a continuación está asociada al empleo de un determinado formulario.

✓ **ETAPA 1: EVALUACIÓN RÁPIDA**

Tiene como objetivo recopilar datos de manera rápida en tiempo real de los daños ocurridos por fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana en una determinada localidad, para adoptar las acciones prioritarias en salvaguarda de la vida y salud de la población damnificada y/o afectada.

✓ **ETAPA 2: EMPADRONAMIENTO FAMILIAR DE DAÑOS Y MEDIOS DE VIDA**

Complementa la EVALUACIÓN RÁPIDA, mediante el empadronamiento de las familias afectadas y damnificadas por la ocurrencia de emergencias o desastres.

Se han considerado dos tipos de empadronamiento. El formulario parte A, que está relacionado a los daños a la vida y la salud de las familias y sus viviendas; el formulario parte B está relacionado principalmente a la afectación o daños a los medios de vida de la familia.

✓ ETAPA3: CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Procesa y complementa los datos obtenidos en la evaluación, rápida y el empadronamiento familiar, lo cual tiene como objetivo conocer de manera detallada los daños a la vida, salud, vivienda y medios de vida de la población, así como los daños a la infraestructura pública diversa, ocasionados por un fenómeno de origen natural o por la acción humana, que permitan determinar las necesidades prioritarias de atención con bienes de ayuda humanitaria a la población damnificada y/o afectada, así como las acciones de Rehabilitación.

2.3. Procedimientos para el uso y aplicación de los formularios

2.3.1. De la Evaluación Rápida

- a. Aplicado preferentemente dentro de las primeras dos horas post impacto dependiendo de la ubicación geográfica y la accesibilidad a la zona afectada, por personal calificado con experiencia certificado en EDAN PERÚ.
- b. La información recogida en campo será remitida a la autoridad local y al Centro de Operaciones de Emergencia de su jurisdicción, para el respectivo registro en el SINPAD.
- c. La aplicación de la Evaluación Rápida dará origen al registro SINPAD.
- d. Los gobiernos regionales y locales deberán tomar en cuenta los formularios e instructivos de la parte anexa al presente documento para su aplicación.

2.3.2. Del Empadronamiento Familiar de Daños y Medios de Vida

- a. Corresponde al registro de daños en detalle del grado de afectación de la condición de las personas, (según género, grupos etarios y grupos vulnerables) su vivienda y sus medios de vida.
- b. Debe ser aplicado de preferencia dentro de las ocho (08) horas de ocurrido la emergencia o desastres, tomando en cuenta las características geográficas y de accesibilidad a la zona afectada.
- c. Se aplica mediante la verificación por familia en la zona de emergencia y/o desastre, entrevistando al jefe(a) de familia o persona con capacidad de brindar la información.
- d. Para el registro de la información se debe hacer uso de los formularios establecidos para este fin.

- e. Los gobiernos regionales y locales así como los sectores involucrados en EDAN PERÚ, deberán tomar en cuenta que la información proporcionada tiene carácter de Declaración Jurada y están sujetos a las acciones legales que emanan de las leyes vigentes.

2.3.3. De la Consolidación de la Información

- a. Corresponde al registro detallado de los daños a la vida, salud, vivienda y medios de vida de la población, así como los daños a la infraestructura pública diversa ocasionados por fenómenos de origen natural o por la acción humana, con el objeto de determinar las necesidades para la atención eficiente y oportuna a la población damnificada y/o afectada.
- b. Se aplica mediante la consolidación de la información recogida en el empadronamiento familiar de daños y medios de vida.
- c. Debe ser llenado de preferencia dentro de las 48 horas post impacto por personal especializado que conozca sobre EDAN PERÚ, su contenido debe ser oportuno, objetivo, confiable, dinámico y oficial, recoge información sectorial.
- d. La información se remite a la autoridad regional o local y al Centro de Operaciones de Emergencia respectivo a fin que sea reportado en el SINPAD.

3. Aspectos a tener en consideración para EDAN PERÚ

3.1. Objeto de la Evaluación de Daños

Permite establecer prioridades de atención que conllevan a la toma de decisiones acerca de dónde, cuándo y qué clase de ayuda debe prestarse en orden prioritario.

3.2. Formas de Organizar la Evaluación de Daños

La evaluación de daños debe ser organizada desarrollando un método sistemático que permita proceder rápidamente, con el fin de establecer una información adecuada a las autoridades gubernamentales (nacional, regional, provincial o distrital). Así se podrán tomar decisiones, se ejecutarán medidas de asistencia y se diseñarán técnicas efectivas para una reducción de los efectos, presentes y futuros del evento.

La acción de evaluación debe ser desarrollada por una persona o por un grupo o equipo multidisciplinario. Este trabajo puede ser realizado por personal local o foráneo, cada una de estas formas tiene sus ventajas y limitaciones.

La procedencia del personal puede ser:

Personal local.- Por estar en la misma localidad responden inmediatamente, garantizando así oportunidad y mínimo costo en el desplazamiento. Conocen la situación previa a la ocurrencia del desastre, dando mayores elementos de juicio sobre el verdadero impacto del evento.

Sin embargo, la vinculación afectiva, los lazos familiares o la afectación personal pueden comprometer la objetividad de la evaluación. Para ello se proponen instrumentos, formularios y tablas que como parte de un proceso de capacitación, facilitan y estandarizan la labor.

Personal foráneo.- Son especialistas que llegan al lugar con la misión de evaluar la situación. El hecho de no haber sido afectados ni de estar comprometidos por lazos familiares o de amistad, favorece la objetividad. Aunque, por otra parte, se provocan gastos y demoras por el traslado; no conocen el estado anterior al evento y puede resultar siendo una carga para la situación local.

Respecto a la cantidad de evaluadores estos pueden ser:

Evaluador individual.- persona que ha sido capacitada y certificada por el INDECI, en el manejo de EDAN PERÚ, con disponibilidad inmediata para llegar a la zona de emergencia o desastre.

Cuando se depende de un evaluador individual, la objetividad y calidad de la evaluación queda en manos de una sola persona.

Grupo o Equipo Multidisciplinario.- Personas capacitadas y certificadas por el INDECI en el manejo de EDAN PERÚ. Comparten estándares y métodos de evaluación y aunque perteneciendo a diferentes instituciones pueden ante un desastre, trabajar como equipo, compuesto por 5 a 12 miembros.

Sin embargo, puede existir dificultad para la participación de estos grupos multidisciplinarios, debido a las diferentes actividades de sus integrantes. Por ello, resulta necesario la formación de Voluntarios en Emergencia y Rehabilitación que apoyen en estas tareas al Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres y a la Plataforma de Defensa Civil.

La organización ideal, del equipo evaluador puede estar constituido por:

evaluadores locales o foráneos organizados mediante un coordinador; un equipo de evaluadores individuales, preferentemente con formación técnica o profesional (ingeniero o arquitecto, geólogo, médico o enfermera, trabajador social, entre otros) y Voluntarios en Emergencia y Rehabilitación provenientes de la comunidad y/o agrupaciones de voluntarios.

En el contexto de lo expuesto, la efectividad de la evaluación se garantiza con:

- La participación de personal capacitado y certificado por el INDECI.
- La estandarización de criterio y procedimientos de recojo de información empleando los formularios.
- Disposición inmediata de los recursos para llevar a cabo la evaluación:
 - Transporte
 - Comunicación
 - Apoyo logístico
 - Iniciación de las evaluaciones en las primeras 08 horas del desastre

3.3. Recursos para realizar la evaluación

- Mapa del área o región afectada
- Información previa
- Formularios de Evaluación
- Lista de verificación, tablas y otras ayudas
- Bolígrafos, lápices, borradores, regla
- Papelógrafos
- Papel A4
- Tabla con presilla o clip
- Maskingtape
- Linterna

4. Técnicas de Interpretación de mapas y/o cartas geográficas

4.1. Se considera conveniente recordar algunos aspectos generales:

- **Mapa**

Un mapa es una representación convencional, parcial o total, de la superficie terrestre.

- **Orientación**

La mayoría de los mapas están orientados hacia el norte. Para indicarlo se emplea un símbolo que generalmente es una flecha, o una rosa de los vientos que apunta hacia ese punto cardinal.

- **Escala**

La escala es la relación matemática que existe entre las dimensiones reales y las del dibujo que representa la realidad sobre un plano o un mapa. Es la relación de proporción que existe entre las medidas de un mapa con las originales.

Existen dos tipos de escala:

- ✓ **Escala numérica.**

La escala numérica se expresa mediante una fracción que indica la proporción de la distancia entre dos lugares señalados en un mapa y su correspondiente en el terreno.

Normalmente se expresa en relación con la unidad, así una escala 1:50.000 (también puede expresarse 1/50.000) significa que cada unidad del mapa corresponde en la realidad a 50.000. Si la unidad es 1 cm, quiere decir que ese centímetro del mapa equivale a 50.000 cm en la realidad:

- ✓ **Escala gráfica**

Representa lo mismo que la numérica, pero lo hace mediante una línea recta o regla graduada. Colocando la escala sobre el mapa, puede calcularse la distancia real existente entre dos puntos.

En la escala de abajo, la longitud total de la línea segmentada es 200 Km, en tanto que cada fracción de la misma puesta sobre el mapa equivale a 50 Km en la realidad.



✓ **Tamaño de la escala**

Los mapas a gran escala definen con mayor detalle la realidad que representan que los mapas a pequeña escala. Es el caso de los mapas topográficos.

Se habla de mapas a gran escala cuando la relación es hasta 1/100.000. Se utilizan para representar países, regiones o áreas poco extensas. A partir de esa cifra, podemos hablar de mapas a pequeña escala. Éstos se emplean para plasmar continentes, hemisferios, planisferios, etc., es decir, grandes áreas de la superficie de la tierra.

Cuadro N° 01: Representación gráfica vs realidad:

ESCALA	UN CENTÍMETRO en mapa representa en terreno	ESCALA	UN KILÓMETRO en terreno representa en mapa
1:2,000	20 metros	1:2,000	50 centímetros
1:5,000	50 metros	1:5,000	20 centímetros
1:10,000	100 metros	1:10,000	10 centímetros
1:25,000	250 metros	1:25,000	4 centímetros
1:50,000	500 metros	1:50,000	2 centímetros
1:100,000	1 kilómetro	1:100,000	1 centímetro
1:200,000	2 kilómetros	1:200,000	5 milímetros
1:500,000	5 kilómetros	1:500,000	2 milímetros
1:1,000,000	10 kilómetros	1:1,000,000	1 milímetro

4.2. Mapas disponibles

Los símbolos constituyen una especie de código por medio del cual el cartógrafo presenta el mejor relato de una situación en un espacio limitado. A continuación se detalla, los principales símbolos que se encuentran en los mapas:

	Límite internacional		Línea férrea en servicio
	Límite interno (estado o departamento)		Línea férrea en estudio
	Capital (país)		Aeropuerto clase A
	Capital (estado de departamento)		Otros aeropuertos
	Población		Puerto marítimo
	Carretera		Puente
	Carreteable		Oleoducto
	Lago o laguna		Río o Quebrada
	Área expuesta a una amenaza		Área de Desastres

5. Pasos a tener en cuenta para la recolección de datos

5.1. Información Previa

El o los evaluadores deben conocer toda la información posible antes de llegar al lugar, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Población (estructura, distribución geográfica).
- Condiciones climáticas (temperatura, lluvias).
- Condiciones de salud (endemias, epidemias, inmunizaciones, nutrición).
- Antecedentes socio-políticos de la región.

- Idiosincrasia de la población (costumbres, tradiciones, aspiraciones).
- Recursos disponibles (organizaciones locales de socorro, seguridad, salud, ONG).
- Infraestructura de servicios (agua, energía, combustible, vías de comunicación, telecomunicaciones).
- Historia sobre desastres ocurridos en la región.
- Nombres, direcciones y teléfonos de posibles contactos que puedan facilitar la labor de evaluación.

5.2. Recolección de datos

Inmediatamente después que se presenta un desastre o emergencia, la recolección de datos sobre los daños y la evaluación de las necesidades deben formar parte de la atención integral que desarrollará el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres con el apoyo de la Plataforma de Defensa Civil hacia la población damnificada y afectada.

La recolección de datos se realizará tomando en cuenta aspectos como accesibilidad, topografía del terreno, clima, entre otros, para lo cual se podrá efectuar las siguientes acciones:

- **Vuelos de reconocimiento de baja altura**

Es el método más ágil para un cubrimiento rápido de las zonas afectadas, permite determinar la extensión geográfica, el grado relativo y las modalidades de daño y dar algunas pautas para las acciones de respuesta.

Sirve además, para identificar vías probables de acceso por tierra para suministro de ayuda humanitaria.

Es importante confrontar lo observado con la información levantada por el personal que se encuentra en tierra.

Por ejemplo la evaluación de daños ocasionados por la creciente de un río de alta pendiente, muestra desde un aeroplano un puente en buen estado, sobre un río rodeado de gran destrucción por el arrastre de las aguas. Este detalle obliga a verificar en tierra las condiciones de las bases del puente y las de su capacidad portante.

- **Evaluación de campo**

Se realiza cuando existe accesibilidad a la zona y no pone en riesgo la vida de los evaluadores, puede realizarse mediante el desplazamiento de un evaluador

o grupos de evaluadores que cubran las zonas afectadas por la emergencia o desastre.

Cuando la situación lo amerite, puede complementarse con entrevistas locales, que contribuyen a identificar las zonas en donde deben concentrarse las acciones de búsqueda y rescate de heridos y los esfuerzos de evaluación y asistencia humanitaria.

- **Encuestas por muestreo sobre el terreno**

Esta actividad ayudará a obtener información complementaria pero no sustenta una Evaluación de Daños, para lo cual se pueden realizar entrevistas con testigos o personas directamente afectadas quienes pueden suministrar datos adicionales necesarios para la toma de decisiones y el planeamiento de las acciones de rehabilitación.

Existen técnicas adicionales que pueden contribuir a la identificación o precisión de la zona de la emergencia o desastre como aerofotografías imágenes de satélite y sistemas sensores remotos. Estas técnicas aportan información importante sobre magnitud y extensión del daño.

6. Análisis de necesidades y procesamiento de información

La prontitud con que se establezcan estas necesidades inmediatas definirán las acciones de respuesta y la calidad de la evaluación orientará la efectividad de las acciones.

El procedimiento de análisis debe considerar:

1. Identificar las necesidades.
2. Estimar los recursos internos requeridos.

Las necesidades de apoyo externo se determinan después del análisis que se realiza como resultado de la confrontación de las capacidades existentes localmente (recursos humanos y materiales) y los daños sobre las áreas afectadas; en tal sentido las necesidades de apoyo externo se determinarán en base a la siguiente fórmula explicativa:

$$\text{Apoyo externo} = (\text{Necesidad total} - \text{Capacidad local})$$

Sobre el particular, el INDECI ha diseñado una lista de chequeo de categorías que orienta a los tomadores de decisión y que comprende lo siguiente:

Medicamentos	Techo	Abrigo
Analgésicos Anestésicos Antibióticos Sueros Vacunas Otros	Carpas Módulos de vivienda Planchas Calamina Planchas de Triplay Bobinas de Plástico Sacos Terreros Otros	Frazadas o Colchas Camas Plegables Colchones Ropa para adultos Ropa para niños Mosquiteros Hamacas Otros

Alimentación	
Alimentos	Utensilios
Raciones frías Raciones de alimentos crudos Raciones cocidas calientes Raciones para infantes Raciones para lactantes Otros	Cocinas Ollas Cucharas Cucharones Espumaderas Cuchillos Platos Vasos Bidones Balde Kit de párvulos Kit de aseo personal Otros

Herramientas	Equipos
Palas Picos Carretillas Barretas Machetes Combas Hachas Otras	Motobombas Grupo electrógeno Motosierras Equipo de Fumigación Equipos de iluminación Hospitales de Campaña Cirugía Menor Venoclisis

Agua	Saneamiento
Plantas portátiles de tratamiento de agua. Pastillas para tratamiento de agua. Reservorios flexibles. Equipos para purificación de agua.	Letrinas Planchas calaminas Planchas triplay Tubos PVC Bolsas Cal Bolsas cemento Clavos Bobinas plásticas Madera Herramientas Baños portátiles Otros

7. Instructivos para la Evaluación

7.1. Formulario 1: Evaluación Rápida

Instrucción para su llenado.

a) Instrucciones generales

- ✓ Debe ser llenado por un Evaluador de Daños con experiencia y certificado por el INDECI.
- ✓ Escribir con letra clara, preferible en letra imprenta, evitando borrones o enmendaduras.
- ✓ Registrar la información por cada localidad en un formulario (anexo, caserío, comunidad, etc.).
- ✓ Debe ser llenado preferentemente en las primeras dos horas post impacto, dependiendo de la ubicación geográfica y la accesibilidad a la zona afectada; la información recogida debe ser veraz y objetiva.
- ✓ La información se remite a la autoridad local y al Centro de Operaciones de Emergencia de su jurisdicción, para su registro en el SINPAD.
- ✓ La máxima autoridad local conjuntamente con su Grupo de Trabajo de GRD y la Plataforma de Defensa Civil evalúan la información para la toma de decisiones.

- ✓ El Centro de Operaciones de Emergencia-COE Local, es responsable de procesar y efectuar el seguimiento a la evolución de la emergencia y brindar información a la autoridad para la toma de decisiones.
- ✓ Las personas y funcionarios que ingresen información falsa en éste y otros formularios del EDAN PERÚ, serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 29664 y Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Registrar en el aplicativo SINPAD, la información llenada en el presente formulario.

b) Instrucciones específicas

De la numeración

Número de Formulario – N°: representa el orden correlativo de los registros de emergencias y desastres ocurridos en el ámbito jurisdiccional a nivel regional y local en el periodo correspondiente, se tomará el código ubigeo.

Ejemplo: Se inicia con el código 0001-2017-MD - Cayma.

A continuación se detalla la información que se consigna en cada uno de los numerales del formulario:

I. Información general

I.1. Tipo de Fenómeno: Nombrar el fenómeno ocurrido.

Por ejemplo: Deslizamiento, inundación, huayco, según clasificación de peligros. Tabla N° 01.

I.2. Fecha de ocurrencia: Señalar la fecha de ocurrencia de la emergencia y/o desastre (dd/mm/aa) y hora estimada (0-24 hrs).

I.3. Localidad afectada: Señalar el ámbito geográfico afectado: localidad, distrito y provincia.

I.4. Fecha de registro: Señalar la fecha (dd/mm/aa) y hora de registro (0-24 hrs).

I.5. Referencia para llegar a la localidad afectada: Señalar el o los puntos de referencia para llegar a la localidad afectada y ruta de acceso recomendada.

Ejemplo: Km. 180 de la Panamericana Sur margen derecha ingresando por...

1.6. Medio de transporte sugerido: Indicar el medio de transporte recomendado: aéreo, terrestre, marítimo, fluvial o lacustre.

II. Daños

Vida y Salud

Marcar con una (x), señalando el tipo de afectación a la vida y salud de las personas.

Servicios Básicos Afectados

Marcar con (x), señalando la afectación del servicio, si lo hubiere.

Infraestructura Dañada

Marcar con (x), señalando la afectación de la infraestructura, si la hubiere.

Medios de Vida Afectados

Marcar con (x) y registrar el o los tipos de medios de vida afectados (Agricultura, Ganadería, Pesca, entre otros) si lo hubiera.

III. Acciones inmediatas para la atención de la emergencia

III.1. Acciones Urgentes

Marcar con (X) las acciones urgentes para la atención de la emergencia, pudiendo colocar otras que amerite la situación.

III.2. Necesidades

Marcar con (X) los Bienes de Ayuda Humanitaria, Personal Especializado y Equipo Mecánico requeridos.

Con relación a los datos del evaluador, se debe consignar la siguiente información:

Nombre y Apellidos del Evaluador de Daños: Registrar nombres y apellidos completos del evaluador.

DNI del Evaluador: Registrar número de DNI.

Firma del Evaluador: El evaluador debe firmar el formulario.

Teléfono de contacto: Registrar el número de teléfono (fijo y celular) del evaluador de daños.

Nombre y Apellido del Gobernador Regional o Alcalde: El formulario deberá ser firmado por la autoridad Local o Regional quien es el responsable de la oficialidad de la información, no pudiendo ser delegado.

Firma, Post firma y DNI: Consignar la firma, el cargo y el DNI de la autoridad que oficializa el formulario.

EVALUACIÓN RÁPIDA

7.2. Formulario 2: Empadronamiento Familiar de Daños y de Medios de Vida.

- Formulario 2A: Empadronamiento Familiar de Daños

Instrucciones generales

Es el registro de daños en detalle del grado de afectación de la condición de las personas y sus viviendas, en las zonas afectadas por una emergencia y/o desastre dentro de una localidad específica y tiene carácter de Declaración Jurada.

Se aplica a la brevedad posible de acuerdo a la magnitud de daños, siendo recomendable dentro de las primeras ocho (08) horas de ocurrida la emergencia, de acuerdo a las condiciones de acceso a la zona afectada.

Se concreta mediante la verificación en la zona de la emergencia y/o desastre, a cada una de las viviendas y entrevistando al jefe o jefa de la familia o persona con capacidad de brindar la información requerida.

Instrucciones específicas

Evaluación N°

Representa el orden correlativo de los registros de emergencias y desastres ocurridos en el ámbito jurisdiccional del distrito y en el periodo correspondiente.

Ejemplo: se inicia con el 0001-2017- MD - Cayma.

En caso que los distritos no puedan realizar el levantamiento de información, esta será realizada por el Gobierno Provincial y/o Regional utilizando su numeración correlativa.

Código SINPAD N°

Se coloca el número del registro SINPAD generado en el formulario de Evaluación Rápida si lo hubiera, de lo contrario deberá registrarse los daños para que el sistema genere un número de registro.

Tipo de fenómeno: Señalar el tipo de fenómeno consignado en la evaluación rápida, caso contrario considerar la lista de eventos según tabla N° 01.

Fecha de ocurrencia: Registrar el día, mes, año y hora (00 - 24h), en el que se produjo la emergencia y/o desastre.

Fecha del Empadronamiento: Registrar el día, mes, año y hora, en el que se realiza el empadronamiento.

Departamento, provincia y distrito: Detallar el ámbito jurisdiccional donde ocurrió la emergencia y/o desastre.

Localidad/Caserío: Es la localidad donde ocurrió la emergencia y/o desastre.

Barrio/Sector: Grupo de viviendas ubicadas en un barrio o sector donde ocurrió la emergencia y/o desastre.

Calle o Manzana: Señalar la denominación de la calle, avenida, jirón, pasaje, camino, carretera o similar, o la de la manzana.

N° de hoja: Corresponde al número de hojas que sean necesarios para el registro de daños por cada localidad, barrio, sector, calle, manzana.

I. Información de vivienda / Local (Medios de vida)

Se registra información por cada vivienda.

N°/Lote:

Registra la ubicación de la vivienda o del local precisando el número o el lote según corresponda.

Tenencia:

Se debe registrar si la vivienda o el local es propia o no.

Condición de la Vivienda / Local:

Grado de afectación de la vivienda o del local, precisando el tipo de material de construcción.

Afectada:

Con daños menores en la vivienda o el local que no ponen en riesgo la integridad física de las personas, pueden seguir siendo habitadas.

Inhabitable:

Con graves daños en su infraestructura y ponen en riesgo la integridad física de las personas, no es posible ser habitada.

Destruida:

Aquella vivienda que a consecuencia de la emergencia y/o desastre ha sido destruida totalmente.

II. Información por Familia

La información a registrarse es por jefe de familia, teniendo en cuenta el grado de afectación de la vivienda que determinará la condición de damnificado o afectado; se debe tener en cuenta que en una vivienda puede vivir más de una familia.

Jefe (a) de Familia o persona que responde:

Señalar los APELLIDOS en MAYÚSCULA y los nombres en minúscula de la persona que representa a la familia, especificando de manera legible el N° de su documento de identidad.

Condición:

Señalar en el casillero que corresponda el número total de personas damnificadas o afectadas por familia.

Daños a la Vida y Salud:

En el casillero que corresponda a personas lesionadas (heridos) se tomará en cuenta la cantidad de lesionados de la familia, así mismo se procederá con los desaparecidos y fallecidos.

* (En este último precisar los nombres en las filas siguientes marcando con X en la columna de desaparecidos, fallecidos y lesionados según corresponda).

En el casillero de clasificación por lesión se indicara el estado de gravedad del lesionado pudiendo ser este, Grave (G), Moderado (M) o Leve (L).

Composición familiar por grupos etarios:

Señalar en cada casillero correspondiente el número de personas de acuerdo al grupo de edad y género. Para el caso de desaparecidos y fallecidos no se registrará dentro de la composición familiar.

Para el caso de los lesionados (heridos), si son considerados en esta composición.

III. Información Especial por Familias (salud)

Se levantará información que permitirá identificar el número de personas con condiciones de vulnerabilidad que requieren atención especial.

N° de Madres Gestantes:

Anotar según corresponda, el número de madres dentro de la familia que están gestando (embarazadas).

N° de personas con discapacidad:

Anotar en cada caso, el número de personas de la familia con alguna discapacidad: física, sensorial (ciegos, sordos, mudos, ciego-sordos, sordomudos, etc.) y/o mental.

N° de personas con enfermedad crónica:

Señalar el número de personas con enfermedad crónica (permanente), según el caso: VIH / Sida y TBC (tuberculosis).

Respecto al evaluador se debe consignar:

Nombres y firma del Evaluador, DNI e institución a la que pertenece.

Datos de la autoridad local o regional y del evaluador:

Firma y post firma / sello del Gobernador Regional o Alcalde.

El formato deberá ser firmado por la autoridad local o regional quien es el responsable de la oficialidad de la información, no pudiendo ser delegada.

Las personas y funcionarios que ingresen información falsa en éste y otros formularios EDAN - PERÚ, serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

FORMULARIO

2A

- Formulario 2B: Empadronamiento Familiar de Daños a los Medios de Vida

Instrucciones Generales

Es el registro de daños en detalle del grado de afectación a los medios de vida (MdV), en las zonas afectadas por una emergencia y/o desastre dentro de una localidad específica, tiene calidad de Declaración Jurada.

Se aplica a la brevedad posible de acuerdo a la magnitud de daños, siendo recomendable dentro de las primeras ocho (08) horas de ocurrida la emergencia.

Se concreta mediante la verificación en la zona de la emergencia y/o desastre, entrevistando al jefe o jefa de la familia o persona con capacidad de brindar la información requerida.

Instrucciones Específicas

Evaluación N°:

Representa el orden correlativo de los registros de emergencias y desastres ocurridos en el ámbito jurisdiccional del distrito y en el periodo correspondiente.

- Ejemplo: se inicia con el 0001- 2017 - MD - Cayma.

En caso que los distritos no puedan realizar el levantamiento de información, esta será realizada por el Gobierno Provincial y/o Regional utilizando su numeración correlativa.

Código SINPAD N°:

Se coloca el número del registro SINPAD generado en el formulario de Evaluación Rápida si lo hubiera, de lo contrario deberá registrarse los daños para que el SINPAD genere un número de registro.

Tipo de fenómeno:

Señalar el tipo de fenómeno consignado en la evaluación rápida, caso contrario considerar la lista de eventos según tabla N ° 01.

Fecha de ocurrencia:

Registrar el día, mes, año y hora (00.00 a 24:00), en el que se produjo la emergencia y/o desastre.

Fecha del empadronamiento:

Registrar el día, mes, año y hora, en el que se realiza el empadronamiento.

Departamento, provincia y distrito:

Ámbito jurisdiccional donde ocurrió la emergencia y/o desastre.

Localidad/Caserío:

Es la localidad donde ocurrió la emergencia y/o desastre.

Barrio/Sector:

Grupo de viviendas ubicadas en un barrio o sector donde ocurrió la emergencia y/o desastre.

Calle o Manzana:

Señalar la denominación de la calle, avenida, jirón, pasaje, camino, carretera o similar, o la de la manzana.

N° de hoja:

Corresponde al número de hojas que sean necesarios para el registro de daños por cada la localidad, barrio, sector, calle, manzana.

IV. Información de Daños a los Medios de Vida

La información a registrarse es por familia, teniendo en cuenta la afectación a los Medios de Vida correspondiente.

Jefe (a) de Familia o persona que responde:

Señalar los APELLIDOS en MAYÚSCULA y los nombres en minúscula de la persona que representa a la familia, especificando de manera legible el N° de su documento de identidad.

Numero de predio o lote:

Se consigna el número de predio o lote (casa).

Ganadería:

Colocar la cantidad de la afectación a cada especie como; vacunos, ovinos, camélidos, animales menores que comprenden cuyes, aves, pavo, patos, etc. y otros que comprende asnos, caballos, mulas, etc.

Agricultura:

Colocar la cantidad de la afectación agrícola en los cultivos de pan llevar, como cultivos de ciclos de producción corto, cereales, hortalizas, menestras, maíz etc., pastos naturales y otros comprende los cultivos perennes de ciclos de producción permanente, como frutales y forrajes.

Comercio:

Colocar cantidad de afectación de los daños en los establecimientos comerciales de acuerdo:

Bodegas:

Aquellos establecimientos dedicados al expendio de diversos productos, básicos principalmente, de primera necesidad.

Restaurant:

Aquellos establecimientos dedicados a la venta de comida.

Taller:

Espacio donde se realizan trabajos manuales sea fabril, artesano, carpinteros, mecánico, etc.

Otros:

Comprende las boticas o farmacias, consultorios, tiendas de ventas de telas puestos de mercados y comercio en general y otros no considerados en los rubros anteriores.

Turismo:

Colocar la cantidad de los daños a los servicios turísticos de la localidad y comprende los locales como: agencias, hoteles y transportes.

Transporte:

Comprende transporte terrestre, aéreo y acuático.

Pesca:

Colocar la cantidad de las piscigranjas, embarcaciones y aparejos de pesca (redes, mallas, anzuelos, etc.) dañadas por las emergencias.

Otros MDV:

Colocar la cantidad de las personas dedicadas al comercio ambulatorio ubicadas en la localidad afectada o destruidas por el evento adverso.

Consignar los datos de la autoridad local o regional y del evaluador.

Respecto al evaluador se debe consignar:

Nombres y firma del Evaluador, DNI e institución a la que pertenece.

Datos de la autoridad local o regional y del evaluador:

Firma y post firma / sello del Gobernador Regional o Alcalde.

El formato deberá ser firmado por la autoridad local o regional quien es el responsable de la oficialidad de la información, no pudiendo ser delegada.

Las personas y funcionarios que ingresen información falsa en éste y otros formularios EDAN - PERÚ, serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

FORMULARIO

2B

7.3. Formulario 3: Consolidación de la Información

Instrucciones Generales

Escribir con letra clara, preferible en letra imprenta, evitando borrones o enmendaduras. Se recomienda su llenado previo con lápiz.

Llenar un formulario por cada localidad (anexo, caserío, comunidad, etc.).

De preferencia debe ser llenado durante las primeras 48 horas post impacto.

La información deberá ser veraz y objetiva.

Este formulario recoge información de la Evaluación Rápida del Empadronamiento Familiar de Daños y Medios de Vida y recojo de Información Sectorial.

Señala daños a los servicios básicos e infraestructura diversa en general.

Se actualiza permanentemente.

Determina con precisión a través de la tabla de ayuda humanitaria un reporte de Análisis de Necesidades.

La información se remite a la autoridad regional o local y al Centro de Operaciones de Emergencia.

La máxima autoridad regional o local conjuntamente con su Grupo de Trabajo de la GRD, evalúa la información para la toma de decisiones.

El Centro de Operaciones de Emergencia-COE es responsable de procesar y efectuar el seguimiento a la evolución de la emergencia o desastre.

Instrucciones específicas

A continuación se detalla el procedimiento de llenado del presente formulario:

Número de Evaluación N°:

Representa el orden correlativo de los registros de emergencias y desastres ocurridos en el ámbito jurisdiccional del distrito y en el periodo correspondiente.

Anotar el número secuencial que corresponda al evento, con guión intermedio anotar GR (si es Gobierno Regional), MP (si es Municipalidad Provincial) o MD

(si es Municipalidad Distrital) a continuación el nombre del Gobierno Regional y de la municipalidad.

Ejemplo: se inicia con el 0001 - 2017 - MD-Cayma.

En el caso de que los distritos no puedan realizar el levantamiento de información, esta será realizada por el Gobierno Provincial y/o Regional utilizando su numeración correlativa.

Consignar el código SINPAD N°:

Se coloca el número del registro SINPAD generado en el formulario de Evaluación Rápida si lo hubiera, de lo contrario deberá registrarse el código generado en los formularios anteriores como empadronamiento familiar o medios de vida.

Tipo Fenómeno/Lugar:

Indicar el tipo de fenómeno y el lugar donde se produjo la emergencia (localidad, distrito, provincia, departamento).

Ejemplo: Inundación en Zapallal, Puente Piedra, Lima, Lima.

1.0. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de registro:

Los datos a ingresar corresponden a la fecha, señalando día, mes y año que se elabora el registro (dd/mm/año).

Hora:

Se consigna la hora de elaboración del llenado del formulario, consignando 24 horas. Ejemplo 09.00 horas, 12.00 horas, 19.00 horas, etc.

Responsable del informe:

Anotar los apellidos y nombres de la persona que realiza el llenado del formulario, así como el N° de su documento nacional de identidad, el cargo o función (evaluador) y la institución a la que pertenece.

Zona afectada:

Corresponde a la localidad, distrito, provincia y departamento donde se ha producido la emergencia o desastre.

Es deseable anotar la latitud y longitud de la localidad afectada, así como la altitud respecto al nivel del mar. Estos datos se obtienen con un equipo de GPS o pueden estar disponibles en la municipalidad correspondiente.

Condiciones climáticas al momento del reporte:

Marcar con un aspa (X) las condiciones que se presentan al momento en que se realiza el registro, incluyendo la temperatura promedio.

Ruta de acceso sugerida para llegar a la zona afectada.

Anotar los medios de transportes sugeridos que permitan llegar a la localidad afectada, precisando:

- 1. Vía de transporte:** Si es carretera, camino afirmado, trocha carrozable, río, lacústre, aéreo, etc.
- 2. Tipo de vehículo:** Aquel que pueda usarse según la vía de transporte sugerida, camioneta, bote, avión, helicóptero, etc.
- 3. Lugar de partida:** De qué lugar debe partir el evaluador para llegar a la zona afectada, que puede ser desde la capital del distrito o de la provincia.
- 4. Tiempo estimado de llegada:** En cuantas horas o minutos se podrá llegar desde el punto de partida hasta la localidad afectada, tomando en cuenta el tipo de vehículo y la vía de transporte.
- 5. Ruta principal:** Señalar la ruta principal para llegar a la localidad afectada si por efecto del desastre o las condiciones climáticas, no se puede usar.
- 6. Ruta alterna:** Señalar que otra ruta se puede usar para llegar a la zona afectada y las condiciones de la misma.

2.0. CARACTERÍSTICAS DEL FENÓMENO DE ORIGEN NATURAL O INDUCIDO POR LA ACCIÓN HUMANA

2.1. Fecha de ocurrencia

Anotar día, mes y año, así como la hora probable de inicio considerando el rango de 24 horas.

2.2. Tipo de fenómeno

Marcar con una (X) el fenómeno que ha producido los daños que se está evaluando, de no encontrarse en el listado, anotarlo en otros y especificarlo.

2.3. Descripción del fenómeno de origen natural o inducido por la acción humana

Se describe brevemente el comportamiento de la emergencia o el desastre, resaltando en forma general los daños ocasionados.

2.4. Efectos secundarios

Describir qué otros fenómenos o eventos han ocurrido a consecuencia del primero, y si hay alguno que constituye peligro para la localidad por ejemplo: un sismo puede causar el deslizamiento de un cerro, este deslizamiento puede provocar el embalsamiento de un río, lo que puede ser un peligro adicional para la localidad.

3.0. DAÑOS A LA VIDA Y SALUD DE LA PERSONA

Se anotarán los daños a la vida y salud de las personas producto del fenómeno que originó la emergencia y/o desastre.

Es deseable que estos datos sean llenados por el personal de salud de la localidad. De no disponerse, debe estar a cargo de la persona con mayor entrenamiento en salud; el promotor de salud u otra persona.

3.1. Población (Damnificada y Afectada) con respecto al daño de las viviendas

Se refiere a la población de la zona afectada que ha sufrido daños a la vida y salud.

Localidad:

Se registrará los nombres de las calles, avenidas o lotes que ha sido afectada por la emergencia o el desastre.

Total:

En columna se registrará la sumatoria de las familias que resultan afectadas y damnificadas.

N° de familias afectadas:

Es el número de familias cuyas viviendas han quedado afectadas. Hay que considerar que en una vivienda puedan vivir una o más familias.

N° de familias damnificadas:

Es el número de familias cuyas viviendas han quedado inhabitables o destruidas. Hay que considerar que en una vivienda puedan vivir una o más familias.

Total:

En fila se registrará la sumatoria de las familias afectadas y damnificadas por localidad.

N° de personas afectadas:

Es el número de personas cuyas viviendas han sido afectadas. Hay que considerar que en una vivienda puedan vivir una o más familias.

N° de personas damnificadas:

Es el número de personas cuyas viviendas han quedado inhabitables o destruidas. Hay que considerar que en una vivienda puedan vivir una o más familias.

Total:

En fila se registrará la sumatoria de las personas afectadas y damnificadas por localidad.

3.2. Grupos Etarios y Condición

Grupos Etarios:

Se denomina así a las personas agrupadas por edades y género.

Condición:

Señala la condición de la familia o persona que resulta en calidad de damnificado o afectado.

Damnificado(a):

Condición de una persona o familia afectada parcial o íntegramente en su salud o sus bienes por una emergencia o desastre, que temporalmente no cuenta con capacidades socioeconómicas disponibles para recuperarse.

Afectado(a):

Persona, animal, territorio o infraestructura que sufre perturbación en su ambiente por efectos de un fenómeno. Puede requerir de apoyo inmediato para eliminar o reducir las causas de la perturbación para la continuidad de su actividad normal.

Lactantes:

Es la característica o grupo de niños pequeños menores a 1 año que se alimentan de leche materna, identificando género correspondiente, considerado vulnerable.

Infantes:

Es la característica o grupo de niños pequeños comprendidos entre 1 a 4 años, identificando género correspondiente, considerado vulnerable.

Menores:

Niños comprendidos entre 05 a 09, considerados vulnerables, de 10 a 14 y de 15 a 17 años, identificando género correspondiente.

Adultos:

Se establecen dos categorías personas comprendidas entre 18 a 49 y de 50 a 59 años, identificando género correspondiente.

Adultos Mayores:

Personas comprendidas entre los 60 años a más, considerados vulnerables, identificando género correspondiente.

Madres Gestantes:

Mujeres en etapa de gestación, consideradas vulnerables. Se deberá tener en cuenta que solo se consignará la cantidad en la columna de madres gestantes, tomando en cuenta su condición de damnificado o afectado, no serán incluidas en el grupo etario.

3.3. Lesionados (heridos)

Personas que a consecuencia del fenómeno ocurrido han sufrido afectación a la salud física, mental y emocional.

Apellidos y nombres:

Se consignara los apellidos en mayúscula y nombre en minúsculas de las personas lesionadas.

Lugar de atención (traje):

Espacio físico o instalación de salud donde se realiza la estabilización, diagnóstico y clasificación, de los lesionados para su atención correspondiente.

Clasificación por lesión:

Corresponde señalar al número de personas que tienen la condición de grave, moderado y leve, y el total se determina sumando las tres condiciones.

Grave: Lesiones que ponen en riesgo la vida de la persona y que requiere atención médica de urgencia.

Moderado: Lesiones que no pone en riesgo inmediato la vida de la personas y que puede esperar para recibir tratamiento médico.

Leve: Lesiones que no ponen en riesgo la vida de la persona y que solo demanda curaciones menores.

Necesidades de tratamiento:

Señalar el número de personas que producto de la gravedad de sus lesiones, requieren ser evacuados a establecimientos de salud local o externo de mayor nivel.

3.4. Fallecidos

Personas que perdieron la vida producto de la emergencia o del desastre.

Apellidos y nombres:

Anotar los apellidos y nombres de la(s) persona(s) fallecidas en letra imprenta de preferencia.

Edad y sexo:

Colocar la edad y el sexo de la persona fallecida.

Lugar / Dirección de fallecimiento:

Anotar la localidad y el distrito, donde la persona ha fallecido.

Fuente:

Indicar quien proporciona la información, pudiendo ser entidad, familiar, pariente o conocido de la persona fallecida.

3.5. Desaparecidos

Personas que producto de la emergencia o del desastre se encuentran desaparecidos según información proporcionada por familiares, amigos, vecinos, etc.

Apellidos y nombres:

Anotar los apellidos y nombres de la(s) persona desaparecida(s) en letra imprenta de preferencia.

Edad y sexo:

Colocar la edad y el sexo de la persona desaparecida.

Lugar / Dirección donde desapareció:

Anotar la localidad y el distrito, donde la persona ha desaparecido.

3.6. Personal de Primera Respuesta Afectados o Damnificados (Salud, Bomberos, otros, etc.)

Se registra el número de personas de primera respuesta que se encuentran afectadas o damnificadas en la zona de la emergencia o desastre.

Potencial humano:

Señalar la especialidad del personal de primera respuesta y cantidad existente en la zona.

Daños a la salud:

Precisar el número de lesionados (impedidos de seguir trabajando), fallecidos en cada caso y desaparecidos.

Total personal:

Registrar el número total del recurso humano que se dispone localmente. Ejemplo: número total de médicos, de enfermeras, etc., así como el personal lesionado, fallecidos, desaparecidos, señalando además el personal disponible.

4.0. DAÑOS MATERIALES

4.1. A las viviendas

Tipo de Material de construcción:

Define el material con el cual ha sido construido el inmueble.

Total:

Es la sumatoria de las columnas tanto de las viviendas calificadas como Afectadas, Destruídas e Inhabitables.

Afectadas:

Son los daños menores en la vivienda que no ponen en riesgo la integridad física de las personas, pueden seguir siendo habitadas.

Destruídas:

Viviendas en escombros ocasionados por la presencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana.

Inhabitables:

Son las viviendas con daños de consideración, que no pueden seguir siendo habitadas por riesgo de colapso o destrucción en el momento del levantamiento de la información.

Costo aproximado del daño:

Se orienta a cuantificar y valorar los daños ocasionados por el fenómeno a las viviendas.

4.2. A la Infraestructura de Salud

Debe registrarse la afectación por cada establecimiento de salud de la localidad precisando:

Nombre del establecimiento de salud:

Utilizar una fila por cada instalación de salud, y registrar el nombre.

Número Total de Ambientes:

Señalar la cantidad total de ambientes que cuenta el establecimiento de salud.

Daño:

Establecimientos de salud que producto del desastre han quedado en condición de:

Afectado: Daños menores en la infraestructura de salud, que no pone en riesgo el normal funcionamiento del nosocomio.

Destruído: Daños considerables que impiden el funcionamiento del nosocomio.

Inhabitable: Nosocomios con daños de consideración que no pueden seguir funcionando por riesgo de colapso o destrucción.

Tipo de Establecimiento/ Categoría:

Se registrará el tipo de servicio y el nivel del mismo.

Costo:

Esta columna será llenada por los sectores comprometidos y se colocará el costo total aproximado de los daños.

4.3. A la Infraestructura Educativa

Debe registrarse la afectación por cada institución educativa de la localidad precisando:

Nombre de la Institución Educativa:

Utilizar una fila por cada institución educativa, señalando el número o nombre de la institución.

N° Total de Aulas:

Señalar la cantidad total de aulas que tiene la institución educativa.

Daño:

Institución educativa que producto del desastre han quedado en condición de:

Afectado: Daños menores, que no pone en riesgo el normal funcionamiento de la institución Educativa.

Destruído: Daños considerables que impiden el funcionamiento de la institución educativa.

Inhabitable: Institución educativa con daños de consideración que no pueden seguir funcionando por riesgo de colapso o destrucción.

Tipo de Nivel Educativo/ Privado Nacional:

Se registrará el tipo de servicio y el nivel del mismo.

Costo:

Esta columna será llenada por lo sectores comprometidos y se colocará el costo total aproximado de los daños.

4.4. A la infraestructura de transporte

4.4.1. Daños en las vías de comunicación (carreteras, vías férreas y otros)

Debe registrarse la afectación por tipo de vía de comunicación precisando el daño

Daño:

Vías de comunicación que producto del desastre han quedado en condición de:

Afectado: Daños menores a las vías de comunicación, que no pone en riesgo el normal funcionamiento de la vía, se mide en metros lineales.

Destruído: Daños considerables que impiden el funcionamiento de la vía, se mide en metros lineales.

N° de Tramos:

Registrar la cantidad de zonas afectadas o destruidas a lo largo de la vía de comunicación.

Detallar ubicación:

Describir la ubicación de la vía de comunicación donde se registra los daños.

Costo:

Esta columna será llenada por lo sectores comprometidos y se colocará el costo total aproximado de los daños.

4.4.2. Daños en puentes, puertos y otros:

Debe registrarse la cantidad de afectación por tipo de infraestructura precisando el daño.

Daño:

Infraestructura que producto del desastre han quedado en condición de:

Afectado: Daños menores que no pone en riesgo el normal funcionamiento del mismo.

Destruído: Daños que impiden su funcionamiento.

Detallar ubicación:

Describir la ubicación donde se registra los daños.

Costo:

Esta columna será llenada por lo sectores comprometidos y se colocará el costo total aproximado de los daños.

4.5. Infraestructura de Riego

4.5.1. Daños en canales, defensa ribereña y otros:

Debe registrarse la afectación por tipo de infraestructura de riego precisando el daño.

Unidad de Medida:

Registrarse en metros lineales.

Daño:

Infraestructura de riego que producto del desastre han quedado en condición de:

Afectado: Daños menores a la infraestructura de riego, que no pone en riesgo el normal funcionamiento del mismo, se mide en metros lineales.

Destruído: Daños considerables que impiden el funcionamiento de la infraestructura de riego.

Detallar ubicación:

Describir la ubicación de la infraestructura de riego donde se registra los daños.

Costo:

Esta columna será llenada por lo sectores comprometidos y se colocará el costo total aproximado de los daños.

4.5.2. Daños a las bocatomas, reservorios y otros:

Debe registrarse la afectación por tipo de infraestructura de riego precisando el daño.

Unidad de medidas:

Registrarse en unidades.

Daño: Infraestructura que producto del desastre han quedado en condición de:

Afectado: Daños menores que no pone en riesgo el normal funcionamiento del mismo.

Destruído: Daños que impiden su funcionamiento.

4.6. A los locales públicos

Debe registrarse la afectación cuantitativamente por cada local público afectado, destruido o inhabitable, precisando:

Total:

Es la sumatoria de las cantidades de los locales públicos que resultan afectados, destruidos e inhabitables.

Cantidad:

Señalar la cantidad de locales públicos que han quedado en condición de:

Afectado:

Daños menores que no pone en riesgo el normal funcionamiento del local público.

Destruído:

Daños severos que impiden el normal funcionamiento del local público.

Inhabitable:

Local público con daños de consideración que no pueden seguir funcionando por riesgo de colapso o destrucción, poniendo en riesgo la vida de las personas.

Tipo de material de construcción:

Se registrará el tipo de material con el cual fue construido el local público.

Costo:

Esta columna será llenada por los sectores comprometidos y se colocará el costo total aproximado de los daños.

4.7. A la infraestructura de los Servicios Básicos Indispensables

Infraestructura del Servicio:

Se considera infraestructura del servicio a: la red de agua potable, energía eléctrica, saneamiento y otros (silos, alcantarillas, baños portátiles, etc.).

Cuenta con el servicio:

Señalar si se contaba con el servicio correspondiente antes de la ocurrencia del desastre marcando con una (x).

Porcentaje de viviendas sin servicio:

Se registra los daños en forma cualitativa (%) de acuerdo a la población que no cuenta con el servicio

Observaciones:

Agregar cualquier otro dato que se estime necesario.

4.8. A otros Servicios Básicos

Servicio:

Se considera servicios básicos existentes en la zona afectada:

- Telefonía fija, móvil, internet y otros.

Cuenta con el servicio:

Señalar si se contaba con el servicio correspondiente antes de la ocurrencia del desastre marcando con una (x).

Porcentaje de viviendas sin servicio:

Se registra los daños en forma cualitativa (%) de acuerdo a la población que no cuenta con el servicio.

Observaciones:

Agregar cualquier otro dato que se estime necesario.

5.0. DAÑOS A LOS MEDIOS DE VIDA

5.1. A la Producción Agrícola

5.1.1. Cultivos de pan llevar y perennes

Tipo:

Define el tipo de cultivo el cual ha sido afectado o perdido por ocurrencia del fenómeno de origen natural o por la acción humana.

Total:

Es la sumatoria de las columnas de los cultivos afectados y/o perdidos, se mide en hectáreas.

Afectado:

Son daños menores en los cultivos que no ponen en riesgo la pérdida de la cosecha del producto, se mide en hectáreas.

Perdido:

Son los que han generado la pérdida de la cosecha, se mide en hectáreas.

Lugar:

Registrar el lugar donde el cultivo ha sido afectado o perdido.

Tipo de cultivo:

Señalar el tipo de cultivo afectado o perdido.

Costo:

Esta columna será llenada por lo sectores comprometidos y se colocará el costo total aproximado de los daños.

5.1.2. Apicultura:

Tipo:

Número de colmenas de abejas que han sido afectadas o perdidas por ocurrencia del fenómeno de origen natural o por la acción humana.

Total:

Es la sumatoria de las columnas de colmenas, los cultivos afectadas y/o perdidas, se mide en hectáreas.

Afectado:

Son daños menores en las colmenas que no ponen en riesgo la pérdida de la producción de miel.

Perdido:

Son los que han generado la pérdida total de las colmenas.

Lugar:

Registrar el lugar donde el cultivo ha sido afectado o perdido.

5.2. A la Producción Pecuaria

Especie:

Define la variedad de ganado que ha sido afectado o perdido por ocurrencia del fenómeno de origen natural o inducido por la acción humana.

Total:

Es la sumatoria de las columnas de las especies afectados y perdidos, se mide en cantidades, así como de la columna de costo aproximado.

Afectado:

Son pequeños daños que afectan a las especies en su salud.

Perdido:

Son los daños severos que han generado la pérdida de vida de las especies.

Lugar:

Registrar el lugar donde ha sido afectado o perdido la especie.

Costo:

Esta columna será llenada por lo sectores comprometidos y se colocará el costo total aproximado de los daños.

5.3. Medios de Vida

5.3.1. Números de familias, personas damnificadas y afectadas:

Son las diversas actividades que realizan las personas para poder subsistir.

Tipo de Actividad

Define el tipo de Medios de Vida por el cual se considera la condición de afectado o damnificado en las personas debido a la ocurrencia de un fenómeno de origen natural o por la acción humana.

N° de familias:

Afectadas: Familia que sufre perturbación en su ambiente por efectos de un fenómeno. Puede requerir de apoyo inmediato para eliminar o reducir las causas de la perturbación para la continuidad normal de su actividad, se mide cuantitativamente.

Damnificadas: Condición temporal de una familia afectada parcial o íntegramente en su salud, bienes o medios de vida se mide cuantitativamente.

Número de personas:

Se considera, el número de persona afectada y damnificada.

Observaciones:

Indicar el lugar donde la emergencia o desastre, ha afectado las actividades económicas que desarrollan.

Costo:

Esta columna será llenada por los sectores comprometidos y se colocará el costo total aproximado de los daños.

5.3.2. Grupos etarios y condición:

Grupos Etarios:

Se denomina así a las personas agrupadas por edades y género.

Condición:

Señala la condición de la familia o persona que resulta en calidad de damnificado o afectado.

5.3.3. Lesionados (heridos):

Personas que a consecuencia del fenómeno ocurrido han sufrido afectación a la salud física, mental y emocional.

5.3.4. Fallecidos:

Personas que perdieron la vida producto de la emergencia o del desastre.

5.3.5. Desaparecidos:

Personas que producto de la emergencia o del desastre se encuentran desaparecidos según información proporcionada por familiares, amigos, vecinos, etc.

6.0. ANÁLISIS DE NECESIDADES

6.1. Acciones prioritarias

Son las primeras acciones a cargo de las entidades de primera respuesta en salvaguarda de la vida y salud de la población de la zona afectada.

Marcar con una aspa (X) la acción o acciones que se consideren prioritarias para salvar vidas, reducir el sufrimiento humano y el control del evento generador de daños. De no estar en el listado, en otros precisar la acción o acciones necesarias.

6.2. Recursos necesarios para la ejecución de acciones prioritarias

Definidas las acciones prioritarias de atención y control de la situación, el siguiente paso consiste en determinar los recursos que se requieren para ejecutar dichas acciones. Muchos de esos recursos estarán disponibles localmente; y los que no están es necesario solicitarlos como ayuda foránea, para lo cual debe hacerse uso de la Tabla de Ayuda Humanitaria.

6.3. Necesidades prioritarias de asistencia humanitaria

Gran parte de los recursos necesarios están disponibles en los mercados locales, por tanto, lo que se necesita son recursos económicos para adquirirlos.

Techo:

Se registra las cantidades de acuerdo a la tabla de ayuda humanitaria tanto para las personas damnificadas como afectadas en daños en la vivienda..

Abrigo:

Se registra las cantidades de acuerdo a la tabla de ayuda humanitaria tanto para las personas damnificadas como afectadas en daños en la vivienda.

Alimentos:

Se registra las cantidades de acuerdo a la tabla de ayuda humanitaria tanto para las personas damnificadas como afectadas, se precisa que el INDECI asiste en alimentos (RFA)* en los niveles de emergencia 4 y 5 en daños en la vivienda.

Utensilios:

Se registra las cantidades de acuerdo a la tabla de ayuda humanitaria tanto para las personas damnificadas como afectadas

6.4. Necesidades de recursos materiales para servicios y/o equipos comunales**Herramientas:**

Se registra las cantidades de acuerdo a la tabla de ayuda humanitaria sólo para las personas damnificadas (solo para adultos tanto varones como damas por cuadrilla de 10 personas).

Equipos:

Se registra las cantidades de acuerdo a la tabla de ayuda humanitaria sólo para las personas damnificadas (01 equipo por cada 50 familias en los albergues).

Maquinarias:

Se registra las cantidades de acuerdo a las necesidades producidas por la emergencia o desastre.

Letrinas:

Se registra las cantidades de acuerdo a las necesidades producidas por la emergencia o desastre.

6.5. Necesidades para la atención en el área de salud

De haber daños a la salud y no ser suficientes los recursos locales de salud, deberá definirse las necesidades de apoyo foráneo (de otras localidades), labor que debe estar a cargo del personal local de salud.

Potencial humano:

Precisar por cada especialidad (descripción) la cantidad requerida. De necesitarse alguna otra especialidad, señalarlo en otros.

Otros:

Señalar en este caso, el número de la brigada o brigadas especializadas requeridas.

Equipos:

Anotar el o los equipos que se requieran para complementar las capacidades locales, pudiendo ser puestos médicos de avanzada, e incluso, hospitales de campaña.

Medicinas:

De acuerdo a las directivas del Ministerio de Salud, señalar la cantidad de kits que se requieran de acuerdo a los daños a la salud que requieren atenderse (cada kit está calculado para 50 personas por 72 horas). De requerirse medicamentos o insumos médicos específicos, precisarlo en los espacios en blanco.

7.0. COORDINACIONES REALIZADAS PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

Registrar cronológicamente señalando día y hora, de cada una de las acciones que se han realizado desde que sucedió la emergencia y/o desastre hasta la fecha y hora en que se realiza la evaluación.

8.0. OBSERVACIONES GENERALES

Anotar las observaciones que se consideren importantes y que puede ayudar y conocer la situación de daños por la emergencia y/o desastre, o de las acciones de respuesta realizadas.

9.0. RECOMENDACIONES FINALES

Anotar las recomendaciones importantes que permitan orientar las acciones de respuesta frente a la emergencia y/o desastre.

La evaluación concluye con la firma del evaluador de daños, su N° de DNI, la firma del Gobernador Regional o Alcalde.

Formulario 3: Consolidación de la Información

Evaluación N° _____

Código SINPAD N° _____

(TIPO DE FENÓMENO) - (LUGAR)

1.0 . INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Fecha: Día _____ Mes _____ Año _____ 1.2. Hora: _____ Hrs.

1.3. Responsable del Informe: _____

(APELLIDOS Y Nombres)

DNI N° _____

Cargo o función: _____ Institución: _____

1.4. Zona afectada:

Dpto: _____ Provincia: _____

Distrito: _____ Localidad: _____

Ubicación geo referenciada:

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: Latitud: _____ Longitud: _____

Altitud: _____msnm

1.5. Condiciones climáticas al momento del reporte: (marcar con X):

Despejado: _____ Nublado: _____ Llovizna: _____

Lluvia intensa: _____ Temperatura: _____ °C

Vientos _____ Otros (especificar) _____

1.6. Ruta de acceso sugerida para llegar a la zona afectada:

1. Vía de transporte: _____ 2. Tipo de vehículo: _____

3. Lugar de partida: _____ 4. Tiempo estimado de llegada _____

5. Ruta principal:

6. Ruta alterna:

2.0. CARACTERÍSTICAS DEL FENÓMENO DE ORIGEN NATURAL O INDUCIDO POR LA ACCIÓN HUMANA

2.1. Fecha de ocurrencia:

Día: _____ Mes: _____ Año: _____ Hora de inicio: _____

2.2. Tipo de Fenómeno:

Sismo: _____ Tsunami: _____ Inundación: _____ Huayco: _____

Deslizamiento: _____ Bajas Temperaturas: _____ Incendio Urbano: _____

Incendio Forestal: _____ Lluvias intensas: _____ Vientos Fuertes: _____

Deficiencia hídrica: _____ Erupción Volcánica: _____ Erosión Fluvial: _____

Otro (Especificar): _____

2.3. Descripción del fenómeno de origen natural o inducido por la acción humana:

2.4. Efectos secundarios

3.0. DAÑOS A LA VIDA Y SALUD DE LA PERSONA

3.1. Población (damnificada y afectada) con respecto al daño de las viviendas

Direcciones	N° Familias			N° Personas		
	Afectadas	Damnificadas	Total	Afectadas	Damnificadas	Total
Total						

3.2. Grupos etarios y Condición

CONDICIÓN	LACTANTES		INFANTES		MENORES						ADULTOS				ADULTOS MAYORES		Madres Gestantes	
	(Menores a 01)		(De 01 a 4)		(De 5 a 9)		(10 a 14)		(De 15 a 17)		(De 18 a 49)		(De 50 a 59)		(De 60 a más)			
	Niños	Niñas	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
Damnificados																		
Afectados																		

3.3. Lesionados (heridos)

Apellidos y Nombres	Lugar de atención (traje)	Clasificación por lesión				Necesidades de Tratamiento	
		N° de lesionados (heridos)				Evacuar	
		Grave	Moderado	Leve	Total	Local	Externo
Total							

3.4. Fallecidos

N°	Apellidos y Nombres	Edad	Sexo	Lugar/Dirección de Fallecimiento	Fuente

3.5. Desaparecidos

N°	Apellidos y Nombres	Edad	Sexo	Lugar/Dirección de la desaparición

3.6. Personal de Primera Respuesta Afectados o Damnificados (Salud, Bomberos, otros)

Potencial Humano		Daños a la salud			Total Personal afectados
Especialidad	Cantidad	Lesionados (heridos)	Desaparecidos	Fallecidos	
Médicos					
Enfermeros					
Paramédicos					
Bomberos					
PNP					
FFAA					
Otros					
Total					

4.0. DAÑOS MATERIALES

4.1. A las viviendas

Tipo de Material de construcción	Viviendas			
	Afectadas	Inhabitables	Destruídas	Costo S/. Aprox. del daño
Noble				
Adobe				
Quincha				
Madera				
Rústico				
Otros (Especificar)				
Total				

4.2. A la infraestructura de salud

Nombre del Establecimiento de Salud	N° Ambientes	Daño			Tipo de establecimiento/ Nivel	Costo S/. Aprox.
		Afectado	Inhabitable	Destruídas		
Total						

4.3. A la infraestructura educativa

Nombre de la IIEE	N° Total de aulas	Daño			Tipo de Nivel educativo/ privado nacional	Costo S/. Aprox.
		Afectado	Inhabitable	Destruídas		
Total						

4.4. A la infraestructura de transporte:

4.4.1. Daños en carreteras, vías férreas y otros

Tipo de Vías de Comunicación	Daño		N° TRAMOS	Ubicación	Costo S/. Aprox.
	Afectado (m)	Destruídos (m)			
Vías nacionales					
Vías departamentales					
Vías vecinales					
Vías urbanas					
Vías férreas					
Otros					
Total					

4.4.2. Daños en puentes, puertos y otros

Tipo de Infraestructura	Nivel de Daño		Ubicación	Costo S/. Aprox.
	Afectado (Cantidad)	Destruído (Cantidad)		
Puentes peatonales				
Puentes vehiculares				
Puertos				
Aeropuertos				
Terminal terrestre				
Otros				
Total				

4.5. A la infraestructura de riesgo

4.5.1. Daños en canales, defensa ribereña y otros

Tipo	Unidad de Medida	Condición		Ubicación	Costo S/. Aprox.
		Afectado	Destruído		
Canales de riego	ml				
Defensa ribereña	ml				
Diques	ml				
Drenes	ml				
Otros					
Total					

4.5.2. Daños a las bocatomas, reservorios y otros

Tipo	Unidad de Medida	Condición		Ubicación	Costo S/. Aprox.
		Afectado	Destruído		
Bocatomas	unid				
Reservorios	unid				
Otros					
Total					

4.6. A los locales públicos

Local público	Cantidad			Tipo dematerial de construcción						Costo S/. Aprox.
	Afectado	Inhabitable	Destruído	Noble	Adobe	Quincha	Madera	Rústico	Otros	
Local municipal										
Local comunal										
Iglesia										
Local PNP										
Local FFAA										
Albergue										
Estadios/coliseos										
Otros										
Total										

4.7. A la Infraestructura de servicios básicos

Infraestructura	Cuenta con el servicio		Sin servicio (%)	Afectado (ml)	Destruído (ml)	Observaciones
	Sí	No				
Agua Potable						
Red de Desagüe						
Red de Energía eléctrica						
Otros						
Total						

4.8. A Otros Servicios básicos

Servicio	Cuenta con el servicio		Sin servicio (%)	Observaciones
	Sí	No		
Tefonía fija				
Tefonía móvil				
Internet				
Otros				
Total				

5.0. DAÑOS A LOS MEDIOS DE VIDA

5.1. A la producción agrícola

5.1.1. Cultivos de pan llevar y perennes

Tipo	Cantidad		Lugar	Tipo de cultivo	Costo S/. Aprox.
	Afectado (Ha)	Perdido (Ha)			
Cultivos de pan llevar (Ha)					
Cultivos perennes (Ha)					
Otros					
Total					

5.1.2. Apicultura

Tipo	Cantidad		Lugar	Costo S/. Aprox.
	Afectado (unidades)	Perdido (unidades)		
Apicultura (colmenas)				
Otros				
Total				

5.2. A la producción pecuaria

Especie	Cantidad		Lugar	Costo S/. Aprox.
	Afectado (unidades)	Perdido (unidades)		
Vacuno				
Ovino				
Camélidos				
Animales menores				
Otros				
Total				

5.3. Medios de Vida

5.3.1. Número de familias, personas damnificadas y afectadas

Tipo de actividad	N° de familias		N° de Personas		Observaciones	Costo S/. Aprox.
	Afectadas	Damnificadas	Afectadas	Damnificadas		
Ganadería						
Agricultura						
Comercio						
Turismo						
Pesca						
Otro:						
Total						

5.3.2. Grupos etarios y Condición

CONDICIÓN	LACTANTES		INFANTES		MENORES						ADULTOS				ADULTOS MAYORES		Madres Gestantes
	(Menores a 01)		(De 01 a 4)		(De 5 a 9)		(10 a 14)		(De 15 a 17)		(De 18 a 49)		(De 50 a 59)		(De 60 a más)		
	Niños	Niñas	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	
Damnificados																	
Afectados																	

5.3.3. Lesionados (heridos)

Apellidos y Nombres	Lugar de atención (triaje)	Clasificación por lesión				Necesidades de Tratamiento	
		N° de lesionados (heridos)				Evacuar	
		Grave	Moderado	Leve	Total	Local	Externo
Total							

5.3.4. Fallecidos

N°	Apellidos y Nombres	Edad	Sexo	Lugar/Dirección de Fallecimiento	Fuente

5.3.5. Desaparecidos

N°	Apellidos y Nombres	Edad	Sexo	Lugar/Dirección donde desapareció

6.0. ANÁLISIS DE NECESIDADES

6.1. Acciones Prioritarias: Marcar con (X) lo que corresponda

Selección	Recursos		
	1. Equipos de Búsqueda y rescate		10. Herramientas
	2. Atención pre hospitalaria		11. Utensilios - Menaje
	3. Evacuación de heridos		12. Equipos de comunicacion
	4. Evacuación de población en riesgo		13. Maquinaria pesada
	5. Asistencia con techo temporal		14. Gestión de Restos Humanos
	6. Asistencia con ropa de abrigo		15. Instalación de letrinas
	7. Asistencia alimentaria		16. Disposición de desechos sólidos (basura)
	8. Instalación de albergues		17. Hospital de Campaña
	9. Provisión de agua segura		18. Seguridad
			19. Otros:

6.2. Recursos necesarios para la ejecución de acciones prioritarias (no disponible localmente)

6.2.1. Requerimientos

N° Acción prioritaria	Descripción del Recurso	Cantidad requerida

6.3. Necesidades prioritarias de asistencia humanitaria

TECHO (Cantidad)					
Carpas	Módulos de Vivienda	Planchas Calaminas	Planchas de Triplay	Bobinas de Plástico	Sacos Terreros

ABRIGO (cantidad)			
Frazadas o Colchas	Camas Pagables	Colchones	Ropa para Adultos
Ropa para Niños	Mosquiteros	Hamacas	Otros (Especificar)

ALIMENTOS		
Raciones frías de alimentos (N° de raciones)	Raciones de alimentos crudos (N° de raciones)	Raciones cocidas calientes (N° de raciones)
Raciones para infantes (N° de raciones)	Raciones para lactantes (N° de raciones)	Otros (Especificar)

UTENSILIOS (cantidad)						
Cocinas	Ollas	Cucharas	Cucharone	Espumaderas	Cuchillos	Platos
Vasos	Bidones	Baldes	Kid de Párvulos	Kid de Aseo Personal	Otros (Especificar)	

6.4. Necesidades de recursos materiales y/o equipos para servicios comunales

HERRAMIENTAS (cantidad)						
Carretillas	Picos	Lampas	Barretas	Machetes	Hachas	Otros

EQUIPOS (cantidad)						
Motobombas	Grupos Electrógenos	Equipos de Iluminación	Motosierras	Reservorios Flexibles	Equipo de Purificación de Agua	Equipos Fumigación

MAQUINARIAS (cantidad)						
Cargador Frontal	Tractor Oruga	Retroexcavadora	Volquetes	Excavadora Hidráulica	Cisterna para Agua	Otros (Especificar)

LETRINAS					
Especificar los requerimientos de acuerdo a las recomendaciones del Sector Salud					
Planchas Calaminas	Planchas Triplay	Tubos PVC	Bolsas Cal	Bolsas Cemento	Clavos
Bobinas Plástico	Madera (Pies2)	Herramientas	Baños portátiles	Otros	

DETALLAR COMENTARIOS A LOS REQUERIMIENTOS DE LETRINAS (Para ser llenado por Profesional Responsable del Área de Salud)

6.5. Necesidades para la atención en el área de salud

POTENCIAL HUMANO		MEDICINAS	
Descripción	Cantidad	Descripción	Cantidad
Médicos		Analgésicos	
Enfermeras		Antibióticos	
Técnicos		Anestésicos	
Personal Auxiliar		Sueros	
Otros (Especificar)		Vacunas	
		Otros (Especificar)	
EQUIPOS			
Hospitales de Campaña			
Cirugía Menor			
Venoclisis			

7.0. COORDINACIONES REALIZADAS PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

8.0. OBSERVACIONES GENERALES

9.0. RECOMENDACIONES FINALES

Institución _____

Nombre, Apellido y firma del Evaluador
DNI N° _____

Firma y Sello del Gobernador Regional/Alcalde



TABLA N°01

LISTADO DE FENÓMENOS - EDAN PERU

**MANUAL DE EVALUACIÓN DE
DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES
- EDAN PERÚ -**

TABLA N° 01

LISTADO DE FENÓMENOS - EDAN PERU

1. En el grupo de los fenómenos de origen natural, se tiene lo siguiente:

GEODINÁMICA EXTERNA	GEODINÁMICA INTERNA	METEREOLÓGICOS, OCEANÓGRÁFICOS	BIOLÓGICOS
Alud (incluye aluvión)	Sismo	Inundación (Incluye: desborde, crecida de río, avenida, riada).	Epidemias
Derrumbe	Actividad volcánica	Vientos fuertes	Plagas
Deslizamiento	Tsunami	Lluvias intensas	
Huayco (incluye avalancha)		Friaje	
		Sequía (ausencia de lluvias, estrés hídrico, déficit hídrico)	
		Tormenta eléctrica (incluye rayos)	
		Marejadas (incluye oleajes anómalos)	

2. En el grupo de los fenómenos inducidos por la acción humana, se tiene lo siguiente:

Incendio (Incluye incendio urbano e incendio industrial).	Derrame de sustancias peligrosas.
Incendio Forestal.	Contaminación (Incluye la contaminación ambiental del aire, agua y suelo).
Explosión.	Afecta a la vida y salud y la propiedad.
Derrame de petróleo.	Contaminación (Incluye la contaminación ambiental del aire, agua y suelo). Vida y salud.
Derrame de hidrocarburos.	Contaminación (Incluye la contaminación ambiental del aire, agua y suelo). Vida y salud.
Derrame de materiales radio activos, nucleares.	Contaminación (Incluye la contaminación ambiental del aire, agua y suelo). Vida y salud.
Derrame y fuga de materiales biológicos altamente contaminantes.	Contaminación (Incluye la contaminación ambiental del aire, agua y suelo). Vida y salud.



TABLA N°02

**BIENES DE AYUDA HUMANITARIA
PARA DAMNIFICADOS Y AFECTADOS**

**MANUAL DE EVALUACIÓN DE
DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES
- EDAN PERÚ -**

TABLA N° 02

BIENES DE AYUDA HUMANITARIA PARA DAMNIFICADOS Y AFECTADOS

TECHO (Por familia)

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD RECOMENDADA	DAMNIF.	AFECT.	OBSERV
Carpas livianas de 03 x 03mts. (02 a 04 personas) o carpas familiar de 03 x 06 mts (para 5 personas).	01 unid.	SI	NO	Según EDAN
Módulos de vivienda de 03mts x 06mts para 05 personas (para su armado).	01 unid.	SI	NO	
Calamina Galvanizada.	18 unid.	SI	SI	
Plancha de Triplay (para pared).	14 unid.	SI	SI	
Bobina de Plástico.	44 m.	SI	SI	
Clavos para calamina galvanizada.	¾ kg	SI	NO	
Clavos para madera de 03".	½ kg	SI	NO	
Clavos para plancha de triplay (para pared) 1 ½ ".	¼ kg	SI	NO	
Listones de madera 02" x 02" x 2.4 mts.	28 unid.	SI	NO	
Listones de madera 02" x 02" x 03 mts.	04 unid.	SI	NO	

Nota. Para población afectada solo se considera asistencia de calaminas y planchas de triplay, según la circunstancia en el que el Evaluador considere. Puede ser Bobina de Plástico.

ABRIGO (Personal)

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD RECOMENDADA	DAMNIF.	AFECT.	OBSERV
Cama plegable de lona 3/4 Plaza.	01 unid.	SI	NO	
Colchón espuma de 2 1/2pulg. 01 plaza.	01 unid.	SI	NO	
Frazada 1 ½ plaza o mantas polares	01 unid.	SI	SI	Hasta 03 para zonas frías.
Mosquitero 1 ½ Plaza.	01 unid.	SI	SI	Zonas con presencia de insectos transmisores de enfermedades.
Colcha 1 ½ Plaza.	01 unid.	SI	SI	Para selva
Hamaca 1 ½ Plaza.	01 unid.	SI	SI	Para selva

ENSERES PARA ALIMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD RECOMENDADA		OBSERV.
	DAMNIF.	AFECT.	
Por persona			
Plato hondo, plato tendido, tazón y vaso	01 juego	01 juego	
Cuchara de acero inoxidable	01 unidad	01 unidad	
Por familia			
Balde plástico 15 litros	01 unidad	01 unidad	
Bidón plástico de 131 litros	01 unidad	01 unidad	
Olla de aluminio N° 26	01 unidad	01 unidad	
Para ollas comunes 50 familias (albergue)			
Cucharon de aluminio grande	06 unidades		
Espumadera de aluminio grande	06 unidades		
Cuchillo p/cocina de acero inoxidable 8 Pulg	06 unidades		
Olla de aluminio N° 50	06 unidades		
Bidón plástico de 131 litros	10 unidades		

HERRAMIENTAS (Para trabajos en albergue) Por cada 10 familias (*)

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD RECOMENDADA		OBSERV.
	DAMNIF.	AFECT.	
Pala cuchara con mango de madera	02 unidades		
Pala tipo corte/recta	02 unidades		
Pico de punta	02 unidades		
Barreta hexagonal 1 1/4 x 1.80	02 unidades		
Comba de 16 libras	02 unidades		
Hacha con mango de madera de 4 lb	02 unidades		
Machete tipo sable	02 unidades		
Martillo para carpintero	02 unidades		
SERRUCHO de carpintero	02 unidades		
Carretilla estándar 03 pies cúbicos	02 unidades		

(*) Para menor número de familias en forma proporcional y según EDAN PERU.

HERRAMIENTAS

(Para trabajos de limpieza de escombros jornadas comunales)
Por cuadrilla de 10 personas

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD RECOMENDADA		OBSERV.
	DAMNIF.	AFECT.	
Pala cuchara con mango de madera	02 unidades		
Pala tipo corte/recta	02 unidades		
Pico de punta	01 unidad		
Barreta Hexagonal 1 1/4 x 1.80	01 unidad		
Comba de 16 libras	01 unidad		
Hacha con mango de madera de 04 lb	01 unidad		
Machete tipo sable	01 unidad		
Carretilla estándar 03 pies cúbicos	01 unidad		

ALIMENTACIÓN

(Persona / Familia)

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD RECOMENDADA	DAMNIF	AFECT	OBSERV.
Ración fría de alimentos	01 Ración	SI	SI	
Ración cruda de alimentos	01 Ración	SI	SI	

Nota:

La entrega de alimentos a las personas afectadas está en función del tipo de evento.

La canasta familiar, está en función del número de miembros de la familia.

De acuerdo a Directiva de Alimentos vigente, se procederá entregar:

Hasta 03 días: Una ración fría de alimentos (desayuno, almuerzo y cena) por cada miembro de familia damnificada.

Hasta 10 días: Se entregarán alimentos crudos (canasta de alimentos) para que se organice la población en ollas comunes.

En caso que la situación lo amerita se ampliara la asistencia alimentaria con dotación de alimentos crudos para que la familia prepare sus alimentos en un tiempo prudencial en el marco de la Declaratoria de Estado de Emergencia.

CUADRO DE PESO Y VALOR NUTRICIONAL DE LA RACIÓN DE EMERGENCIA POR PERSONA / DÍA

GRUPOS DE ALIMENTOS	Peso Bruto (gr)	Peso Neto (gr)	Valor Nutricional Aportado por la Ración			
			Energía	Proteínas	Grasas	Carbohidratos
CEREALES (Elegir 2 ó 3 alimentos).	300	300	1056	28	5	223
MENESTRAS (Elegir 1 o 2 alimentos).	150	150	515	33	3	93
AZÚCARES	40	40	152	0	0	39
GRASAS	36	40 ⁽¹⁾	318	0	36	0
PRODUCTO DE ORIGEN ANIMAL (Elegir 1 o 2 alimentos).	50	60 ⁽²⁾	82	11	4	0
TOTAL	576	590	2122	72	48	355

⁽¹⁾ En el caso del aceite se realizó la conversión de gramos a mililitros utilizando la densidad del aceite 0.9.

⁽²⁾ En el caso de la conserva de pescado el cálculo nutricional ha sido con peso escurrido del producto, en tal sentido se realizó la conversión utilizando 83% de porción comestible de la conserva.

Fuente: Lineamientos para la adquisición, almacenamiento y distribución de alimentos para LA atención de emergencias o desastres, aprobado con RM 027 – 2016 – PCM.

OTROS BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (Para entrega en casos especiales según EDAN - PERÚ y disponibilidad)

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD RECOMENDADA	OBSERVACIONES
Sacos de polipropileno	20 unidades	Por familia
Ponchos enjebados	1 unidad	Personal
Bota de jebe	1 par	Personal
Kit de higiene	1 Kit	Personal
Toallas de felpa de mano	1 unidad	Personal
Gamela de plástico	1 unidad	En vez de platos

En el listado de Bienes, no se consideran otros artículos, que pueden ser adquiridos por los Gobiernos Subnacionales. Siempre que cumplan la misma función.

ALBERGUES PARA 50 FAMILIAS (Instalación de Albergues)

TECHO	ABRIGO	ALIMENTOS	LETRINAS
50 carpas	250 frazadas	750 raciones	538 ml. de madera de 2.5 pulgadas
05 módulos pre fabricados (almacén)	250 colchones	03 cocinas semi industriales	60 bisagras
	250 kit de higiene	06 ollas N° 50	30 picaportes
	118 faldos de ropa	06 ollas N° 25	130 calaminas
	200 kit de párvulos	06 cucharones	15 tubos “Y” de 04 pulgadas
		06 espumaderas	30 campanas de 08 y 04 pulgadas
		06 cuchillos	15 bolsas de cemento
		250 paquetes de enseres (gamela, tazón y vaso)	20 tubos PVC x 08 pulgadas
		250 cucharas de acero inoxidable	15 tubos “Y” de 04 a 08 pulgadas
		60 bidones de 131 litros	25 tubos de PVC de 04 pulgadas
		60 baldes de 15 litros	
		03 reservorios flexibles de 50 m ³ o 75 m ³	
	200 galones de combustibles		
	75 planchas de calamina para la instalación de la cocina		

INVENTARIOS DE RECURSOS MATERIALES

Requerimiento de recursos materiales para 50 familias en instalaciones de albergues

Techo

- 50 carpas.
- 03 módulos pre fabricados (almacén).

Abrigo

- 250 frazadas.
- 250 colchones.
- 118 fardos de ropa.
- 250 kit de aseo.
- 200 kit de párvulos.

Alimentos de cocina

- 750 raciones frías.
- 75 planchas de calaminas.
- 03 cocinas semi industriales.
- 06 ollas N° 50.
- 06 ollas N° 25.
- 06 cucharones.
- 06 espumantes.
- 06 cuchillos.
- 250 paquetes de enseres (gamela, tazón y vaso).
- 250 cucharadas de acero inoxidable.
- 60 bidones de 140 litros.
- 60 baldes de 15 litros.
- 03 reservorios flexibles de 50m³ ó 75m³.
- 200 galones de combustibles.

Letrina

Material para 10 Baterías por 60 letrinas.

- 538 metros lineales de madera de 2.5 pulgadas.
- 60 bisagras.
- 30 picaportes.
- 130 calaminas.
- 15 tubos "Y" de 04 pulgadas.
- 30 campanas de 08 a 04 pulgadas.
- 15 bolsas de cemento.
- 20 tubos PVC x 08 pulgadas.
- 15 tubos "Y" de 04 a 08 pulgadas.
- 25 tubos de PVC x 04 pulgadas.



TABLA N°03

ALFABETO FONÉTICO

TABLA N°04

CÓDIGO INTERNACIONAL DE
LA CLAVE "Q"

**MANUAL DE EVALUACIÓN DE
DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES
- EDAN PERÚ -**

TABLA 03

ALFABETO FONÉTICO INTERNACIONAL					
LETRA	ESPAÑOL	INGLES	LETRA	ESPAÑOL	INGLÉS
A	AMÉRICA	ALFA	N	NICARAGUA	NOVEMBER
B	BRASIL	BRAVO	O	ONTARIO	OSCAR
C	CANADÁ	CHARLIE	P	PORTUGAL	PAPA
D	DINAMARCA	DELTA	Q	QUITO	QUEBEC
E	ESPAÑA	ECO	R	ROMA	ROMEO
F	FRANCIA	FOX	S	SANTIAGO	SIERRA
G	GRANADA	GOLFO	T	TORONTO	TANGO
H	HOLANDA	HOTEL	U	URUGUAY	UNIFORM
I	ITALIA	INDIA	V	VENEZUELA	VÍCTOR
J	JAPÓN	JULIET	W	WASHINGTON	WHISKEY
K	KILO	KILO	X	XILÓFONO	X RAY
L	LONDRES	LIMA	Y	YUCATÁN	YANQUI
M	MÉXICO	MIKE	Z	ZELANDA	ZULÚ

TABLA 04

CÓDIGO INTERNACIONAL DE LA CLAVE “Q”			
QAP	Estar pendiente en la frecuencia	QSO	Comunicado o mensaje
QRA	¿Cuál es su nombre?	QSP	¿Puede usted hacer puente a ...?
QRB	¿A qué distancia se encuentra?	QSQ	¿Tiene usted un doctor a mano?
QRD	¿A dónde se dirige o de dónde viene?	QST	Llamada general
QRG	¿Cuál es mi frecuencia exacta?	QSU	Debo transmitir o responder por esta frecuencia
QRH	Está variando mi frecuencia	QSV	Transmita una serie de V's en esta frecuencia
QRI	¿Cómo está el tono de mi transmisión?	QSW	Transmitirá usted en esta frecuencia
QRJ	Recibiendo pobremente	QSX	¿Puede escuchar a..... en frecuencia?
QRK	Dame un reporte de señal	QSY	Voy a cambiar a otra frecuencia
QRL	¿Está usted ocupado?	QSZ	Transmitida cada palabra..... veces
QRM	Interferencia	QTA	Debo anular mi mensaje
QRN	¿Le está molestando la estática?	QTB	¿Está de acuerdo con mi conteo?
QRO	Debo aumentar potencia	QTC	Tengo mensajes para transmitir
QRP	Debo disminuir potencia	QTE	¿Cuál es mi posición en relación a la suya?

QRQ	Debo transmitir más rápido	QTG	¿Puede enviarme a dos guiones de diez segundos c/u seguidos de su llamada?
QRR	Llamada de emergencia	QTH	Dirección familiar o comercial
QRS	Trasmitir más despacio	QTI	¿Cuál es su verdadera ruta?
QRT	Fin de transmisión	QTJ	¿Cuál es su velocidad?
QRU	¿Algún mensaje para mí?	QTL	¿Cuál es su verdadera dirección?
QRV	A la orden	QTN	A qué hora salió usted de ...
QRW	Reporto que Ud. está llamando por...	QTO	¿Ha salido usted del puerto o ciudad?
QRX	Espere	QTP	Va usted a entrar al pueblo muelle o ciudad
QRY	¿Cuál es mi turno?	QTQ	Puede usted comunicarse con la estación por medio del código C.W
QRZ	Nombre de la estación	QTR	¿Cuál es la hora exacta?
QSA	¿Cuál es la potencia de mi señal?	QTS	¿Puede enviar su signo de llamada por... minutos ahora en la frecuencia... para que su frecuencia pueda ser medida?
QSB	¿Se está debilitando mi señal?	QTU	Cuáles son las horas durante las cuales su estación está abierta
QSD	¿Está mi clave defectuosa?	QTV	Debe de estar atento por ud. en la frecuencia
QSG	Debo de enviar telegramas al mismo tiempo	QTX	Puede dejar abierta su estación hasta las horas
QSJ	¿Cuál es el cargo que hay que cobrar por palabra?	QUA	Ha tenido noticias de...
QSK	¿Puede oírme entre sus señales?	QUB	Puede darme en el siguiente orden información conveniente a...
QSL	OK. Mensaje recibido	QUC	¿Cuál fue... del último mes que Ud. recibió de mí...?
QSM	¿Repetir el último telegrama u otro?	QUD	Ha recibido la señal urgente enviada por...
QSN	Me escuchó en frecuencia...	QUF	Ha recibido la señal de desastre enviada por...
QUG	Será usted forzado a parar, descender o aterrizar	QUH	Deme la presión barométrica al nivel del mar



TABLA N°05

**TABLA
DE EQUIVALENCIA - CONVERSIONES**

**MANUAL DE EVALUACIÓN DE
DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES
- EDAN PERÚ -**

TABLA 5:

TABLA DE EQUIVALENCIA - CONVERSIONES		
LONGITUD		
1 centímetro = 0,3937 pulgadas	1 pulgada = 2,540 centímetros	
1 metro = 3,281 pies	1 pie = 0,3048 metros	
1 metro = 1,094 yardas	1 yarda = 0,9144 metros	
1 kilómetro = 0,621 millas	1 milla = 1,609 kilómetros	
1 yarda = 3 pies = 36 pulgadas		
1 milla = 1760 yardas = 5280 pies		
1 milla náutica (internacional) = 1852 metros		
	Gran Bretaña	Estados Unidos
1 milla náutica	1853,1824 metros	1853,2487 metros
Pulgada (Inch), in (1000 mil)	25,399978 mm	25,4000508 mm
Pie (Foot), ft (12 in)	304,79974 mm	304,80061 mm
Yarda (Yard) yd (3 ft)	914,3992 mm	914,40183 mm
Fathom (6 ft)	1,8287984 m	1,8288037 m
Pole (16,5 ft)	5,0291956 m	5,0292101 m
Chain (22 yd)	20,116782 m	20,116840 m
Furiong (220 yd)	201,16782 m	201,16840 m
(Desde el 1 de julio de 1954 EE.UU. Utiliza la milla náutica internacional)		



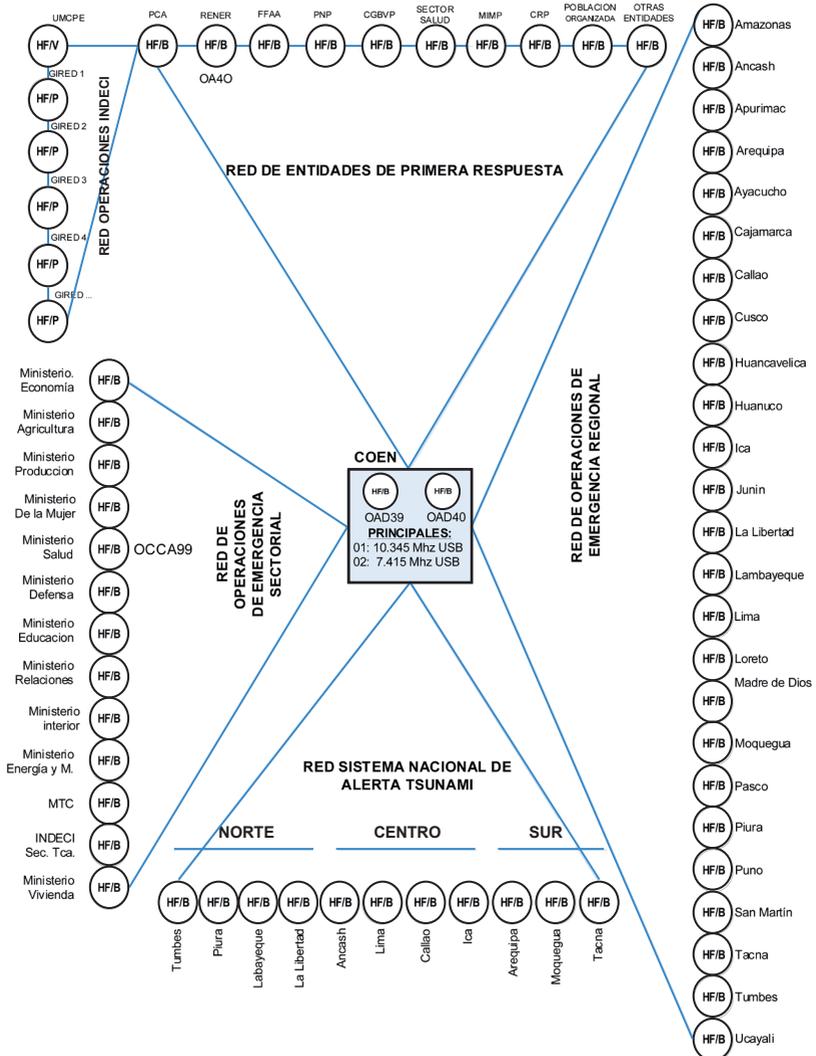
GRÁFICO N°01

RED HF PARA LA COORDINACIÓN
DE OPERACIONES DE
EMERGENCIA NACIONAL

MANUAL DE EVALUACIÓN DE
DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES
- EDAN PERÚ -

GRÁFICO N° 01

RED HF PARA LA COORDINACIÓN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL



Cada estación de radio deberá contar con una **Licencia de Operación** y el equipo de radio su **indicativo**, autorizado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones: información que debe ser remitida al correo soportecomunicaciones@indeci.gob.pe o llamando al teléfono 2259898 anexo 5505, para ser incluida en la Red.

Esta referida a las estaciones de radio que están instaladas a Nivel Nacional para las comunicaciones con el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN.

El Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) es la Estación Control de Red (ECR).

Las estaciones de radio se van a reportar, en los horarios establecidos en el ANEXO "E" del Plan de Operaciones de Emergencia Nacional – PNOE.

LEYENDA:

RED: Grupo de estaciones de radio que operan en una misma frecuencia monitoreada por la ECR.

ECR: Es la estación que funcionará de manera permanente, monitoreando las comunicaciones de las emergencias y urgencias de las Estaciones de la RED, administrando e intercambiando de información procesada para la oportuna toma de decisiones en el ámbito nacional.

HF: ALTA FRECUENCIA, los equipos de radio HF, se emplean para comunicaciones a largas distancias.

HF/B: EQUIPO DE RADIO ALTA FRECUENCIA / INSTALACIÓN EN BASE

HF/V: EQUIPO DE RADIO ALTA FRECUENCIA / INSTALACIÓN VEHICULAR

HF/P: EQUIPO DE RADIO ALTA FRECUENCIA / INSTALACIÓN PORTÁTIL

COEN: CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL – Estación Control de Red

COER: CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL.

PCA: PUESTO DE COMANDO AVANZADO.

UMCPE: UNIDAD MÓVIL DE COMUNICACIONES PARA EMERGENCIA

GIRED: GRUPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES

MIMP: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

CRP: CRUZ ROJA PERUANA

DDI: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA INDECI

RENER: RED NACIONAL DE EMERGENCIA DE RADIOAFICIONADOS

RED DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL: Grupo de estaciones de radio de los Centros de Operaciones de Emergencia Regional

RED DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL: Grupo de estaciones de radio de los Centros de Operaciones de Emergencia Sectoriales

RED DE ENTIDADES DE PRIMERA RESPUESTA: Grupo de estaciones de radio de las entidades de primera respuesta.

RED DE OPERACIONES INDECI: Grupo de estaciones de radio de los equipos de respuesta del INDECI.

RED SISTEMA NACIONAL DE ALERTA TSUNAMI: Grupo de estaciones de radio de los Centros de Operaciones de Emergencia Regional de las Regiones del Litoral.

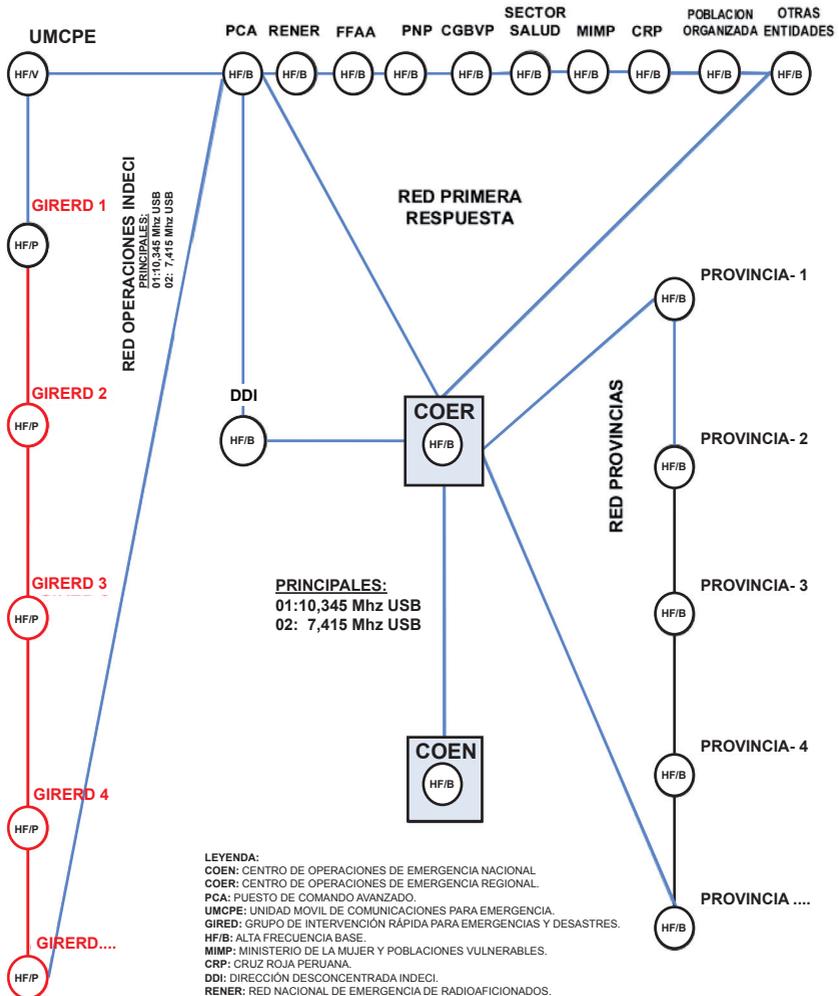


GRÁFICO N°02

RED HF PARA LA COORDINACIÓN
DE OPERACIONES DE
EMERGENCIA REGIONAL

MANUAL DE EVALUACIÓN DE
DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES
- EDAN PERÚ -

GRÁFICO N° 02
RED HF PARA LA COORDINACIÓN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL



Cada estación de radio deberá contar con una **Lincencia de Operación** y el equipo de radio su **indicativo**, autorizado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones: información que debe ser remitida al correo soportecomunicaciones@indeci.gob.pe.pe o llamando al teléfono 2259898 anexo 5505, para ser incluida en la Red.

Esta referida a las estaciones de radio que están instaladas a Nivel Nacional para las comunicaciones con el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN.

El Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) es la Estación Control de Red (ECR).

LEYENDA:

RED: Grupo de estaciones de radio que operan en una misma frecuencia monitoreada por la ECR.

ECR: Es la estación que funcionará de manera permanente, monitoreando las comunicaciones de las emergencias y urgencias de las Estaciones de la RED, administrando e intercambiando de información procesada para la oportuna toma de decisiones en el ámbito nacional.

HF: ALTA FRECUENCIA, los equipos de radio HF, se emplean para comunicaciones a largas distancias.

HF/B: EQUIPO DE RADIO ALTA FRECUENCIA / INSTALACIÓN EN BASE.

HF/V: EQUIPO DE RADIO ALTA FRECUENCIA / INSTALACIÓN VEHICULAR.

HF/P: EQUIPO DE RADIO ALTA FRECUENCIA / INSTALACIÓN PORTÁTIL.

COEN: CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL – Estación Control de Red.

COER: CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL.

PCA: PUESTO DE COMANDO AVANZADO.

UMCPE: UNIDAD MÓVIL DE COMUNICACIONES PARA EMERGENCIA.

GIRED: GRUPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES.

MIMP: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES.

CRP: CRUZ ROJA PERUANA.

DDI: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA INDECI.

RENER: RED NACIONAL DE EMERGENCIA DE RADIOAFICIONADOS.

RED DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL: Grupo de estaciones de radio de los Centros de Operaciones de Emergencia Regional.

RED DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL: Grupo de estaciones de radio de los Centros de Operaciones de Emergencia Sectoriales.

RED DE ENTIDADES DE PRIMERA RESPUESTA: Grupo de estaciones de radio de las entidades de primera respuesta.

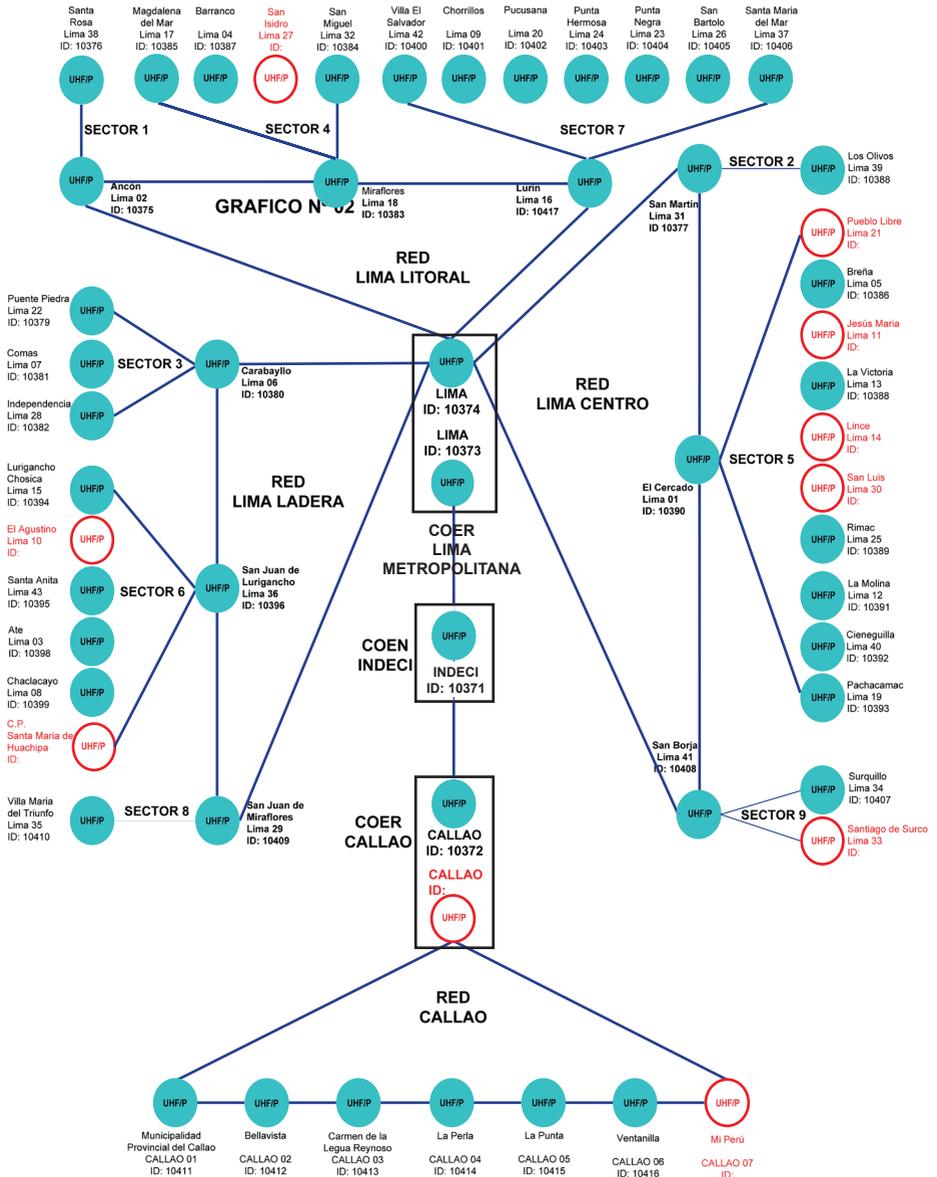
RED DE OPERACIONES INDECI: Grupo de estaciones de radio de los equipos de respuesta del INDECI.



GRÁFICO N°03
RED UHF PARA LA COORDINACIÓN
DE OPERACIONES DE
EMERGENCIA LIMA
METROPOLITANA

MANUAL DE EVALUACIÓN DE
DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES
- EDAN PERÚ -

GRÁFICO N° 03



Esta referida a las estaciones de radio que están instaladas a Nivel Lima Metropolitana y Callao para las comunicaciones con el Centro de Operaciones de Emergencia Local – COEL y el Centro de Operaciones de Emergencia Regional .

El Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) es la Estación Control de Red (ECR) de Radio UHF Troncalizada TETRA Lima Metropolitana y Callao, llevará el control de los reportes diarios del COER Lima Metropolitana y COER Callao.

UHF : ULTRA ALTA FRECUENCIA.

UHF/P : EQUIPO DE RADIO UHF ULTRA ALTA FRECUENCIA/INSTALACIÓN PORTÁTIL.

Los equipos de radio UHF, se emplean para comunicaciones a nivel lima metropolitana, utilizando la infraestructura de la Red funcionará sobre la Plataforma del Sistema Troncalizado TETRA de la POLICÍA NACIONAL DEL PERU.

1. RED GENERAL

COEN INDECI (ECR), COER Lima Metropolitana, COER Callao.

2. RED LIMA: Está dividida en tres Redes (Litoral, centro, Ladera) y cada Red en tres sectores.

COER Lima (ECR)

RED LIMA LITORAL

Red Sector 1: COEL Ancón (ECR), COEL Santa Rosa

Red Sector 4: COEL Miraflores (ECR), COEL Magdalenadel Mar, Barranco, San Isidro, San Miguel.

Red Sector 7: COEL Lurín (ECR), COEL Villa el Salvador, Chorrillos, Pucusana, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, Santa Maria del Mar

RED LIMA CENTRO

Red Sector 2: COEL San Martín (ECR), COEL Los Olivos

Red Sector 5: COEL Lima El Cercado (ECR), COEL Pueblo Libre, Breña, Jesús María, La Victoria, Lince, San Luis, Rímac, la Molina, Cieneguilla, Pachacamac

Red Sector 8: COEL San Borja (ECR), COEL Surquillo, Santiago de Surco

RED LIMA LADERA

Red Sector 3: COEL Carabayllo (ECR), Puente Piedra, Comas, Independencia

Red Sector 6: COEL San Juan de Lurigancho (ECR), Lurigancho Chosica, el Agustino, Santa Anita, Ate, Chaclacayo, Centro poblado Santa María de Huachipa

Red Sector 9: COEL San Juan de Miraflores (ECR), COEL Villa María del Triunfo.

3. RED CALLAO: COER Callao (ECR), COEL Callao, Bellavista, Carmen de la Legua, La Perla, La Punta, Ventanilla, Mi Perú.

MEDANP - 001 - 21 - 05 - 2017 | Distribución Gratuita

“Defensa Civil, Tarea de Todos”



Calle Ricardo Angulo 694
Urb. Córpac - San Isidro, Lima - Perú
Tel: 225-9898
www.indeci.gob.pe

EN CASO DE EMERGENCIA LLAME A:



Más información en:
► www.indeci.gob.pe

Síguenos en:

